	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

**Estudios, documentos previos y estudio del sector para adelantar el proceso de
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS
NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS TINTAL Y MEXICANA DE LA SUBRED
INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E”**

GLOSARIO

Para la adecuada interpretación de este documento de invitación, tendrán el significado que se les atribuye a continuación, independientemente que estén en singular o plural. Los términos que no sean expresamente definidos deberán entenderse de acuerdo con el sentido que les confiera el lenguaje técnico respectivo o por su significado y sentidos naturales y obvios, de conformidad con su uso general.

Adenda: Documento expedido con el propósito de modificar, aclarar o precisar los términos del Documento de invitación, sus Anexos o Formularios y en general los documentos de la selección abreviada que formen parte del mismo.

Anexos: Documentos que hacen parte del Documento de invitación que contiene información relevante para la presentación de las propuestas y/o para la ejecución del contrato de prestación de servicios.

Apertura de Proceso: Momento a partir del cual los proponentes pueden presentar su propuesta.

Bienes nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Cierre del Proceso: Último día y hora que tienen los proponentes para presentar propuesta.


Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP): Es el documento de gestión financiera y presupuestal expedido por las Subredes Integradas de Prestación de Servicios de Salud del Distrito Capital que permite dar certeza sobre la existencia de la apropiación disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso.

Clasificador de bienes y servicios: Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Colombia compra eficiente: Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto- Ley No. 4170 de 2011.

Comité de Evaluación o Comité Evaluador: Comité compuesto por un número impar de personas nombradas por la EGAT que efectuará la verificación a las propuestas de los proponentes de los factores habilitantes estipulados.

Día Corriente o Día Calendario o Día: Cualquier día del calendario sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o no.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

Día Hábil: Cualquier día comprendido entre lunes y viernes excluyendo los días feriados determinados por la ley en la República de Colombia o aquellos en que EGAT no preste atención al público.

Formulario: Proformas que deberán diligenciar los proponentes con el fin de cumplir con algunos de los requisitos habilitantes exigidos en el Documento de invitación.

Garantía de Seriedad de la propuesta o Garantía: Póliza expedida por una compañía de seguros o garantía bancaria otorgada por un banco debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampara a la Subred como beneficiaria y requirente del servicio a contratar, el cumplimiento tanto de la propuesta en sus aspectos técnicos, legales y financieros, como en la postura que realice el proponente y cuya propuesta haya sido calificado como hábil.

Plan anual de adquisiciones: De acuerdo con el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley Anual de presupuesto, hace referencia al plan general de compras. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos señalados en Colombia Compra Eficiente.

Pesos Colombianos, Pesos o símbolo “\$”: Moneda de curso legal en la República de Colombia.

Plazo para la Presentación de la propuesta: Tiempo que transcurre desde el momento en que los proponentes pueden presentar su propuesta hasta el cierre del proceso.

Proponente: Persona natural o jurídica que en forma individual o colectiva presenta una propuesta en las condiciones y plazos establecidos en el Documento de invitación, con el fin de resultar adjudicatario del contrato.

Proponente Habilitado: proponente cuya propuesta cumplió con la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y financieros exigidos en el Documento de invitación.


Propuesta: Acto jurídico unilateral, incondicional e irrevocable presentado por un proponente a través de la cual acredita los requerimientos legales, técnicos y financieros establecidos en el Documento de invitación y formula una propuesta económica.

Propuesta Hábil: propuesta que a juicio del Comité de Verificación ha cumplido con los requerimientos legales, técnicos y financieros mínimos exigidos en el Documento de invitación.

Propuesta Económica: Valor en pesos que contiene la propuesta económica realizada por el proponente en el proceso de selección. En el presente proceso la propuesta económica no podrá sobrepasar el promedio que arrojó el respectivo estudio de mercado, so pena de rechazo de la propuesta

Propuesta: Contiene los documentos que se deben allegar con el fin de acreditar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos a los proponentes en el Documento de invitación y la propuesta económica.

Recomendación de Adjudicación y/o declaratoria de desierto: Acto administrativo expedido por EGAT a través del cual se recomienda fruto del proceso de selección objetiva a las Subredes adjudicar o declarar desierto el presente proceso de selección.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

Riesgo: Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

SECOPE: Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Servicios nacionales: Servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

SMLMV: Salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Subasta Inversa Electrónica: Es una puja dinámica efectuada entre un número plural de proponentes que compiten entre sí mediante la reducción sucesiva de precios durante un período de tiempo determinado, que deberá realizarse de manera electrónica


DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que, por medio del **Acuerdo Distrital 641 del 6 de abril de 2016** “*Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*”, se efectuó la reorganización del sector salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras.

Que, por medio del **Acuerdo Distrital 761 de 2020**, se adoptó “*el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.”*, con el cual se modificó la razón social de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica por la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica EGAT, y le encomendó entre otras, las funciones de ser “*el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública.*”

Que, igualmente estableció el mencionado Acuerdo que las “*Empresas Sociales del Estado del Distrito, así como las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito, están obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT, los equipos de tecnología biomédica, infraestructura y dotación hospitalaria, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos y los servicios de aseo, vigilancia y cafetería y todos los demás servicios relacionados con las funciones esenciales de la EGAT.*”

Que, en desarrollo de dicha condición, el artículo 99 del mismo Acuerdo 761 de 2020, estableció como funciones de la EGAT, entre otras las siguientes: *a. Desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios*

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

del sector salud; b. Solicitar, analizar y centralizar las necesidades en materia de contratación de las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito y estén obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT, con el fin de hacer la programación de la adquisición de bienes o servicios no misionales que éstas requieran; c. Liderar el proceso de estandarización de necesidades de las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito y estén obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT; d. Contratar bienes y servicios no misionales para el sector de la salud en el Distrito Capital, incluyendo los temas de infraestructura, dotación, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos; e. Adelantar acciones de inteligencia de mercados con el fin de identificar a nivel nacional e internacional las mejores prácticas y procesos administrativos relacionados con el funcionamiento de los prestadores de servicios de salud. i. Asesorar respecto a los servicios administrativos a cargo de las ESE en los cuales por economías de escala o estandarización de la calidad sea recomendable adelantar en forma conjunta; j. Asesorar a EL CONTRATANTE/ENTIDAD RECEPTORA de prestación de servicios de salud en la creación y puesta en marcha de mecanismos efectivos de defensa de los derechos de los usuarios en salud de conformidad con lo establecido en la ley; k. Las demás actividades que señalen los estatutos y que sean conexas con su objeto social.


Que, la ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EGAT, es una entidad mixta sin ánimo de lucro, de control y mayoría pública en su composición, organizada y constituida como corporación en los términos del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, regida por el derecho privado acorde con las disposiciones del Código Civil, con autonomía administrativa y financiera, vinculada al sector salud del Distrito Capital.

Que, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 641 de 2016, expedido por el H. Concejo de Bogotá, es una entidad pública, descentralizada de categoría especial, del orden distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la SUBRED se encuentra sometida al régimen del Derecho Privado, pudiendo aplicar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en aquellos contratos que por su naturaleza se requieran.

Que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades que por disposición legal cuentan con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal, especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación Estatal, no obstante, por tratarse de una entidad de naturaleza pública, los contratos que celebre serán Contratos Estatales.

Que, teniendo en cuenta las disposiciones del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., manifestó a la EGAT las necesidades de bienes y servicios, en donde se encuentra la compra, entrega, instalación y capacitación de uso y manejo de toda la

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

dotación del CAPS TINTAL Y MEXICANA de la Subred, como parte integral de los proyectos de inversión de infraestructura de la Entidad.

Que, dando aplicación a lo dispuesto por los artículos 98 y 99 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, y teniendo en cuenta que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E y la EGAT son entidades que pertenecen al sector salud distrital, es procedente la celebración de un contrato interadministrativo entre las partes descritas para adelantar la etapa precontractual de los bienes y/o servicios que se describirán en las cláusulas del contrato.

Que, en consecuencia, y en virtud de los Acuerdos Distritales antes citados, la EGAT y LA SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E. suscribieron el Acuerdo Marco Interadministrativo No.7407 de 2021, cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACION DEL CAPS TINTAL Y MEXICANA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E”** con las siguientes justificaciones


1.1. CAPS TINTAL Y MEXICANA

En la actualidad las Unidades de Servicios de Salud Toche y Jardín no prestan servicios de salud, adicionalmente, la USS Laureles, oferta actualmente en su mayoría servicios de PyD lo cual no atiende al portafolio de servicios de la tipología CAPS razón por la cual los usuarios de los servicios en especialidades básicas requieren desplazarse a puntos de atención que están ubicados por fuera de las UPZ de influencia, generando costos por desplazamiento y mayor tiempo empleado para el acceso a servicios, lo anterior obedece a que la infraestructura existente no cuenta con los espacios físicos necesarios para ampliar la oferta de servicios especializados como ortopedia, ginecoobstetricia, pediatría, psicología, psiquiatría, entre otros, lo que genera la necesidad de disponer de infraestructura suficiente y cercana a la población para la atención integral de la misma.

Ante lo enunciado se proyecta la construcción y dotación del Centro de Atención Prioritaria en Salud Tintal, en predio ubicado en la Calle 10B # 87B -51, y mexicana ubicado en la Calle 34Bis A Sur #91C 35 mejorando la oferta de servicios a la población de la Subred Sur Occidente.

Con base en el concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado; se establece la necesidad de un Centro de Atención Prioritaria en Salud – CAPS, cuya oferta de servicios se centra en consulta externa prioritaria de medicina general y especializada básica de acuerdo con las necesidades de la población.

Aunado a lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente consiga brindar sus servicios con calidad, depende de múltiples factores, dentro de los cuales se encuentra la dotación de tecnología biomédica de última generación destinada para el diagnóstico y tratamiento de las patologías que poseen los usuarios de la Subred Sur Occidente, dotación de mobiliario destinado para brindar una atención acorde a los altos estándares de calidad de la entidad, talento humano idóneo y altamente calificado e infraestructura, a través de los cuales buscan coadyuvar y garantizar la atención oportuna de los pacientes con las mejores herramientas para su tratamiento y recuperación.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

Por lo anterior y a fin de dar respuesta a las necesidades de salud de la población que habita en las localidades de Kennedy y Bosa en el marco del nuevo modelo de atención en salud; se identificó la necesidad de construir y dotar el CAPS Tintal y Mexicana, para ampliar el portafolio de servicios y responder a los estándares de prestación de servicios y la seguridad del usuario, razón por la cual la Subred Sur Occidente Formuló el proyecto de inversión denominados: “Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto “Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Tintal”. Y “Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto “Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Mexicana”. Los cuales fueron inscritos en Banco de programas y proyectos en la vigencia 2017 y actualizado en 2018 para su ejecución. Posteriormente, el proyecto se ha venido actualizando en la medida que se han resuelto las incertidumbres del proyecto conforme a los avances en el desarrollo del mismo.

Para el desarrollo de este proyecto se suscribió el convenio interadministrativo número 7427 de 2021 los cuales tienen por objeto: “Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto “Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Tintal”. Y “Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto “Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Mexicana”. y que para la ejecución de la primera etapa de elaboración de los diseños arquitectónicos, estudios técnicos, tramite de licencia de construcción e interventoría para la construcción del CAPS


Con los diseños entregados por el Consorcio CAPS 2018, como insumo para la continuación del proyecto, en la vigencia 2021 se proyectó la ejecución de la fase 2 del convenio denominada “Inversión: Construcción e Interventoría de la obra...” la cual cuenta con el contrato de obra con el consorcio Alba y la interventoría a cargo del consorcio AMV & AMAUTA. Actualmente se adelantan actividades de obra en el lote destinado para la Construcción del CAPS el cual tiene como fecha propuesta de entrega en julio de 2022.

A continuación, se presentan las necesidades con las que cuenta la Subred Sur Occidente E.S.E para la dotación de los CAPS TINTAL Y MEXICANA, en el proceso de selección ISI 011 DE 2022.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (INCLUYENDO ESPECIFICACIONES ESENCIALES)

2.1 OBJETO A CONTRATAR

“ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACION DEL CAPS TINTAL Y MEXICANA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E”

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

2.1.1 ALCANCE

Comprende la adquisición del equipo biomédico, mobiliario y demás elementos requeridos para la dotación y puesta en funcionamiento de los CAPS Tintal y Mexicana destinados para los diferentes servicios tales como medicina general, odontología, radiología, locación dispuesta a público, entre otros.

Nota. Los equipos deberán ser entregados en condiciones de calidad, conforme a los criterios, condiciones técnicas y la normatividad vigente en el país establecidas en los estudios previos, invitación a subasta inversa electrónica junto con sus anexos, según las cantidades definidas.

2.2 TIPO DE CONTRATO:

Contrato de compraventa

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas del presente proceso son todas aquellas contenidas en los anexos técnicos, fichas técnicas y demás documentos que hacen parte integral de los estudios previos.

2.4. PROPUESTAS TOTALES O PARCIALES


La Entidad para el presente proceso de selección, admitirá ofertas totales por lote, para todos los lotes relacionados en el anexo técnico o parciales por cada lote.

No se aceptarán ofertas por lote que no contemplen la totalidad de las cantidades de bienes requeridos y previstos para cada uno. Es decir, los proponentes deberán ofertar los ítems y las cantidades señaladas para cada LOTE que requiere la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente para la Prestación de Servicios de Salud para el CAPS TINTAL y MEXICANA, a las que efectuará la entrega según la necesidad de cada uno.


El proponente debe establecer en su oferta económica el valor unitario y el costo de la totalidad de los bienes objeto del presente proceso de selección respecto al lote para el cual presente oferta, teniendo en cuenta que no podrá superar el presupuesto oficial asignado para cada caso.

2.5 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR


De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los bienes a suministrar se encuentran codificados, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4


<u>LOTE</u>	<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>Código Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Código Familia</u>	<u>Nombre Familia</u>	<u>Código Clase</u>	<u>Nombre Clase</u>
1	1	APARATO DE TRACCION LUMBAR	422421	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4224	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	422421	Suministros y accesorios de tracción ortopédica
2	2	AUTOCLAVE DE MESA	422815	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4228	Productos para la esterilización médica	422815	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
3	3	BALON INESTABLE	422516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
3	4	BALON SIN REBOTE	422516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
3	5	COLCHONETAS	422516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
3	6	RODILLO DE CAUCHO	422516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
4	7	BANCO DE COLSON	422516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
5	8	BAÑO SEROLÓGICO	411024	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411024	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
6	9	BARRAS DE PARED O ESPALDERA (ESCALERA RUSA)	422516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación

 <p>Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso</p>	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4


<u>LOTE</u>	<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>Código Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Código Familia</u>	<u>Nombre Familia</u>	<u>Código Clase</u>	<u>Nombre Clase</u>
7	10	BARRAS PARALELAS	422517	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422517	Productos para entrenamiento del modo de andar
8	11	BÁSCULA DE PIE CON TALLIMETRO	421828	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421828	Básculas médicas de peso
9	12	BASCULA PESA BEBÉ CON INFANTOMETRO	421828	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421828	Básculas médicas de peso
10	13	BICICLETA ESTÁTICA ADULTO	492015	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	492015	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
10	14	BICICLETA ESTÁTICA PEDIÁTRICA	492015	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	492015	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
11	15	CABINA SONOAMORTIGUADA	421824	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421824	Productos para probar el oír
12	16	CAMILLA DE EXAMEN	421922	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421922	Productos para transporte de paciente
13	17	CAMILLA DE MASAJES PLEGABLE	421922	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421922	Productos para transporte de paciente
14	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	421922	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421922	Productos para transporte de paciente

 <p>Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso</p>	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4


<u>LOTE</u>	<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>Código Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Código Familia</u>	<u>Nombre Familia</u>	<u>Código Clase</u>	<u>Nombre Clase</u>
15	19	CAMILLA GINECOLOGICA	421922	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421922	Productos para transporte de paciente
16	20	CAMINADORA	422516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
17	21	CENTRIFUGA	411039	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411039	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
18	22	DOPPLER FETAL	422017	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422017	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
19	23	ECOGRAFO CON DOPPLER	422017	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422017	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
20	24	ELECTROCARDIOGRAFO	421817	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421817	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados
21	25	ELECTROESTIMULADOR	421418	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421418	Equipo de electroterapia

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4


<u>LOTE</u>	<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>Código Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Código Familia</u>	<u>Nombre Familia</u>	<u>Código Clase</u>	<u>Nombre Clase</u>
22	26	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	421820	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421820	Espectulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
23	27	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
24	28	EQUIPO RAYOS X PERIAPICAL	421520	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421520	Equipo y suministros para hacer imágenes dentales
25	29	ERGONOMETRO DE BRAZO (EJERCITADOR PEDAL)	422516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
26	30	ESCALERRILLA DE DEDOS	422516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
27	31	EXTRACTOR DE LECHE	421923	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421923	Elevadores de paciente
28	32	FLUJOMETRO	411125	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411125	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos
29	33	FONENDOSCOPIO ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	421821	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421821	Estetoscopio y productos relacionados
30	34	HIDROCOLECTOR	421421	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421421	Productos de terapia de frío y de calor

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA		CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 4


<u>LOTE</u>	<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>Código Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Código Familia</u>	<u>Nombre Familia</u>	<u>Código Clase</u>	<u>Nombre Clase</u>
31	35	ALVEOLOTOMO O PINZA DE GUBIA	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	36	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DYCAL	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	37	ARCO DE YOUNG	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	38	CK6	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	39	CONDENSADOR 25	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	40	CONDENSADOR 30	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	41	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	42	CURETA DE LUCAS NO 85	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	43	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	44	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	45	DENTIMETRO	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA		CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 4


<u>LOTE</u>	<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>Código Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Código Familia</u>	<u>Nombre Familia</u>	<u>Código Clase</u>	<u>Nombre Clase</u>
31	46	ELEVADORES ANGULADOS	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	47	ELEVADORES APICALES	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	48	ELEVADORES BANDERA	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	49	ELEVADORES DE SELDING	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	50	ELEVADORES RECTOS	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	51	ESPATULA DE RESINA / FP3	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	52	ESPATULA DE WARD NO 2	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	53	ESPATULA PARA CEMENTOS	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	54	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4


<u>LOTE</u>	<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>Código Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Código Familia</u>	<u>Nombre Familia</u>	<u>Código Clase</u>	<u>Nombre Clase</u>
31	55	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO 5	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	56	FORCEPS 150 PEDIATRICO	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	57	FORCEPS 151 PEDIATRICO	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	58	FORCEPS 16 ADULTO	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	59	FORCEPS 24 ADULTO	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	60	FORCEPS 69 ADULTO	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	61	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	62	LIMAS PARA HUESO RECTAS	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	63	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO 5	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	64	MANGO PARA BISTURI NO 3	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad

 <small>Entidad de Gestión Administrativa y Técnica</small> <small>Gestión - Transparencia - Progreso</small>	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4


<u>LOTE</u>	<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>Código Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Código Familia</u>	<u>Nombre Familia</u>	<u>Código Clase</u>	<u>Nombre Clase</u>
31	65	PERFORADOR	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	66	PERIOTOMÓ	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	67	PINZA KELLY CURVA	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	68	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	69	PORTA AGUJAS	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	70	PORTA GRAPAS	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	71	PORTABANDA - PORTA MATRIZ	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	72	SEPARADOR MINNESOTA	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	73	SONDA DE WHO	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	74	SONDA PERIODONTAL	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	75	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
31	76	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA		CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 4


<u>LOTE</u>	<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>Código Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Código Familia</u>	<u>Nombre Familia</u>	<u>Código Clase</u>	<u>Nombre Clase</u>
32	77	KIT DE BANDAS ELASTICAS	422516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
33	78	LAMPARA CUELLO DE CISNE	421826	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421826	Lámparas o luces de examen médico
34	79	LAMPARA DE FOTOCURADO	421523	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421523	Láseres y equipo de iluminación y fibra óptica para odontología, y suministros
35	80	LAVADORA DE INSTRUMENTAL	422817	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4228	Productos para la esterilización médica	422817	Soluciones y equipo de limpieza pre-esterilización
36	81	LOCALIZADOR APICAL	421516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421516	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
37	82	MASAJEADOR INFRARROJO	422516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
38	83	MESA BIPEDESTACION	421829	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421829	Mesas de examen de especialidad y productos relacionados
39	84	MULTIFUNCIONAL 8 TORRES	422516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
40	85	NEVERA DE VACUNACION	411030	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411030	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41	86	NEVERA VERTICAL MEDICAMENTOS	411030	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411030	Equipo de enfriamiento para laboratorio
42	87	PULSOXIMETRO	421818	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421818	Oxímetros de pulso

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4


<u>LOTE</u>	<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>Código Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Código Familia</u>	<u>Nombre Familia</u>	<u>Código Clase</u>	<u>Nombre Clase</u>
43	88	RAMPA Y ESCALERAS	422517	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422517	Productos para entrenamiento del modo de andar
44	89	RAYOS X FIJO	422018	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422018	Productos radiográficos de diagnóstico médico
45	90	REMO	492015	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	492015	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
46	91	RUEDA DE HOMBRO	422516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
47	92	SIERRA CORTA YESOS	422416	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4224	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	422416	Equipo y piezas y accesorios de vaciado de escayola
48	93	SISTEMA DE POLEAS DOBLE PARED	422516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
49	94	SUCCIONADOR	421424	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421424	Productos médicos de vacío o de succión
50	95	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	421421	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421421	Productos de terapia de frío y de calor
51	96	TANQUE DE PARAFINA	421421	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421421	Productos de terapia de frío y de calor
52	97	TANQUE REMOILINO	421421	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421421	Productos de terapia de frío y de calor
53	98	TENS DIGITAL	421418	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421418	Equipo de electroterapia

 <p>Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso</p>	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA		CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 4

<u>LOTE</u>	<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>Código Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Código Familia</u>	<u>Nombre Familia</u>	<u>Código Clase</u>	<u>Nombre Clase</u>
54	99	TENSIÓMETRO PARED ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	421816	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421816	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados
55	100	ULTRASONIDO LASER TERAPEUTICO	422516	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	422516	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
56	101	UNIDAD ODONTOLÓGICA	421517	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	421517	Muebles para la clínica dental
57	102	LAMPARA PIELITICA PARA CONSULTORIO LED	421826	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	421826	Lámparas o luces de examen médico
58	103	CARRO DE MEDICAMENTOS	421924	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421924	Transporte de equipo médico y traslado de productos
59	104	BIOMBO 1,65X1,90	56101500	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561015	Muebles
60	105	ESTANTERIA ENTREPAÑOS	56121800	56	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2410	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	241020	Disposición en estantes y almacenamiento
61	106	BASCULA 30 KG	41111500	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411115	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos
62	107	GABINETE MODULO MEDICAMENTOS (MODULO DE FARMACIA 196x60x80))	42191900	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421919	Armarios clínicos
62	108	GABINETE (MODULO DE FARMACIA 60x207x91)	42191900	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421919	Armarios clínicos
63	109	HORNO MICROONDAS	48101500	48	Maquinaria, Equipo y suministros para la industria de servicios	4810	Equipos de servicio de alimentación para instituciones	481015	Equipo para cocinar o calentar

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA		CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 4

<u>LOTE</u>	<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>Código Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Código Familia</u>	<u>Nombre Familia</u>	<u>Código Clase</u>	<u>Nombre Clase</u>
64	110	TELEVISOR 65 PULGADAS	52161500	52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216	Electrónica de consumo	521615	Equipos audiovisuales
65	111	VIDEO BEAM	45111600	45	Equipos y suministro de impresión fotocopiado y audiovisuales	4511	Equipos de audio y video para presentacion y composicion	451116	Proyectors y suministros
66	112	LOCKER X 9	56101500	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561015	Muebles
66	113	POLTRONA	56101500	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561015	Muebles
66	114	SOFA 2 PUESTOS	56101500	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561015	Muebles
67	115	ESCRITORIO CONSULTORIO (ESCRITORIO CON ARCHIVADOR 60X150X70)	56101700	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561017	Muebles de oficina
67	116	ESCRITORIO MODULAR (ESCRITORIO CON ARCHIVADOR 60X120X70)	56101700	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561017	Muebles de oficina
67	117	MESA DE REUNION DE 4 PUESTOS	56101700	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561017	Muebles de oficina
67	118	MESA DE REUNION DE 6 PUESTOS	56101700	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5610	Muebles de alojamiento	561017	Muebles de oficina
68	119	COMPRESERO	42295100	42	Equipo médico Accesorios y Suministros	4229	Productos quirúrgicos	422951	Equipos quirúrgicos, accesorios y productos relacionados
69	120	SILLA INTERLOCUTORA	56112100	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5611	Muebles comerciales e industriales	561121	Asientos
69	121	SILLA RODACHIN (SILLA SECRETARIAL CON BRAZO)	56112100	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5611	Muebles comerciales e industriales	561121	Asientos
69	122	SILLA TANDEM 4 PUESTOS	56112100	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5611	Muebles comerciales e industriales	561121	Asientos
69	123	SILLA AUDITORIO (SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO)	56112100	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5611	Muebles comerciales e industriales	561121	Asientos
69	124	SILLA RODACHIN PRESIDENCIAL	56112100	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5611	Muebles comerciales e industriales	561121	Asientos


 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

<u>LOTE</u>	<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>Código Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Nombre Segmento</u>	<u>Código Familia</u>	<u>Nombre Familia</u>	<u>Código Clase</u>	<u>Nombre Clase</u>
69	125	BANCA VESTIER	56112100	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5611	Muebles comerciales e industriales	561121	Asientos
69	126	SILLA PLASTICA	56112100	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5611	Muebles comerciales e industriales	561121	Asientos
70	127	ARCHIVO 3 CUERPOS (ARCHIVADOR RODANTE)	56121800	56	Muebles, Mobiliario y Decoración	5612	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	561218	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales
71	128	ESTIBA	24112700	72	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo y almacenamiento de materiales	2411	Recipientes y almacenamiento	241127	Estibas


2.5 CANTIDADES.

A continuación, se relacionan las cantidades requeridas para el presente proceso de adquisición:


<u>LOTE</u>	<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD TOTAL</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>
1	1	APARATO DE TRACCION LUMBAR	2	UND
2	2	AUTOCLAVE DE MESA	2	UND
3	3	BALON INESTABLE	4	UND
3	4	BALON SIN REBOTE	4	UND
3	5	COLCHONETAS	4	UND
3	6	RODILLO DE CAUCHO	4	UND
4	7	BANCO DE COLSON	4	UND
5	8	BAÑO SEROLOGICO	2	UND
6	9	BARRAS DE PARED O ESPALDERA (ESCALERA RUSA)	2	UND
7	10	BARRAS PARALELAS	2	UND
8	11	BASCULA DE PIE CON TALLIMETRO	23	UND
9	12	BASCULA PESA BEBE CON INFANTOMETRO	19	UND
10	13	BICICLETA ESTATICA ADULTO	2	UND
10	14	BICICLETA ESTATICA PEDIATRICA	1	UND
11	15	CABINA SONOAMORTIGUADA	2	UND
12	16	CAMILLA DE EXAMEN	29	UND
13	17	CAMILLA DE MASAJES PLEGABLE	4	UND
14	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	2	UND
15	19	CAMILLA GINECOLOGICA	4	UND
16	20	CAMINADORA	2	UND
17	21	CENTRIFUGA	2	UND
18	22	DOPPLER FETAL	7	UND
19	23	ECOGRAFO CON DOPPLER	2	UND
20	24	ELECTROCARDIOGRAFO	1	UND

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
21	25	ELECTROESTIMULADOR	4	UND
22	26	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	23	UND
23	27	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	5	UND
24	28	EQUIPO RAYOS X PERIAPICAL	2	UND
25	29	ERGONOMETRO DE BRAZO (EJERCITADOR PEDAL)	2	UND
26	30	ESCALERRILLA DE DEDOS	2	UND
27	31	EXTRACTOR DE LECHE	2	UND
28	32	FLUJOMETRO	2	UND
29	33	FONENDOSCOPIO ADULTO- PEDIATRICO- NEONATAL	26	UND
30	34	HIDROCOLECTOR	2	UND
31	35	ALVEOLOTOMO O PINZA DE GUBIA	10	UND
31	36	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DYCAL	25	UND
31	37	ARCO DE YOUNG	10	UND
31	38	CK6	5	UND
31	39	CONDENSADOR 25	16	UND
31	40	CONDENSADOR 30	16	UND
31	41	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES	75	UND
31	42	CURETA DE LUCAS NO 85	15	UND
31	43	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14	10	UND
31	44	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18	10	UND
31	45	DENTIMETRO	10	UND
31	46	ELEVADORES ANGULADOS	10	UND
31	47	ELEVADORES APICALES	6	UND
31	48	ELEVADORES BANDERA	4	UND
31	49	ELEVADORES DE SELDING	10	UND
31	50	ELEVADORES RECTOS	30	UND
31	51	ESPATULA DE RESINA / FP3	75	UND
31	52	ESPATULA DE WARD NO 2	20	UND
31	53	ESPATULA PARA CEMENTOS	10	UND
31	54	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	40	UND
31	55	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO 5	75	UND
31	56	FORCEPS 150 PEDIATRICO	15	UND
31	57	FORCEPS 151 PEDIATRICO	15	UND
31	58	FORCEPS 16 ADULTO	15	UND
31	59	FORCEPS 24 ADULTO	15	UND
31	60	FORCEPS 69 ADULTO	15	UND
31	61	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION	20	UND
31	62	LIMAS PARA HUESO RECTAS	5	UND
31	63	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO 5	75	UND
31	64	MANGO PARA BISTURI NO 3	10	UND
31	65	PERFORADOR	5	UND
31	66	PERIOTOTOMO	10	UND
31	67	PINZA KELLY CURVA	10	UND
31	68	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS	75	UND
31	69	PORTA AGUJAS	10	UND
31	70	PORTA GRAPAS	10	UND
31	71	PORTABANDA - PORTA MATRIZ	25	UND
31	72	SEPARADOR MINESOTA	10	UND
31	73	SONDA DE WHO	75	UND
31	74	SONDA PERIODONTAL	40	UND

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
31	75	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA	10	UND
31	76	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA	5	UND
32	77	KIT DE BANDAS ELASTICAS	4	UND
33	78	LAMPARA CUELLO DE CISNE	26	UND
34	79	LAMPARA DE FOTOCURADO	5	UND
35	80	LAVADORA DE INSTRUMENTAL	2	UND
36	81	LOCALIZADOR APICAL	4	UND
37	82	MASAJEADOR INFRARROJO	4	UND
38	83	MESA BIPEDESTACION	2	UND
39	84	MULTIFUNCIONAL 8 TORRES	2	UND
40	85	NEVERA DE VACUNACION	2	UND
41	86	NEVERA VERTICAL MEDICAMENTOS	6	UND
42	87	PULSOXIMETRO	3	UND
43	88	RAMPA Y ESCALERAS	2	UND
44	89	RAYOS X FIJO	2	UND
45	90	REMO	2	UND
46	91	RUEDA DE HOMBRO	2	UND
47	92	SIERRA CORTA YESOS	1	UND
48	93	SISTEMA DE POLEAS DOBLE PARED	2	UND
49	94	SUCCIONADOR	2	UND
50	95	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	2	UND
51	96	TANQUE DE PARAFINA	2	UND
52	97	TANQUE REMOILINO	1	UND
53	98	TENS DIGITAL	4	UND
54	99	TENSIOMETRO PARED ADULTO- PEDIATRICO- NEONATAL	25	UND
55	100	ULTRASONIDO LASER TERAPEUTICO	2	UND
56	101	UNIDAD ODONTOLOGICA	5	UND
57	102	LAMPARA PIELITICA PARA CONSULTORIO LED	2	UND
58	103	CARRO DE MEDICAMENTOS	1	UND
59	104	BIOMBO 1.65X1.90	27	UND
60	105	ESTANTERIA ENTREPAÑOS	44	UND
61	106	BASCULA 30 KG	1	UND
62	107	GABINETE MODULO MEDICAMENTOS (MODULO DE FARMACIA 196x60x80))	10	UND
62	108	GABINETE (MODULO DE FARMACIA 60x207x91)	19	UND
63	109	HORNO MICROONDAS	6	UND
64	110	TELEVISOR 65 PULGADAS	2	UND
65	111	VIDEO BEAM	2	UND
66	112	LOCKER X 9	21	UND
66	113	POLTRONA RECLINABLE	6	UND
66	114	SOFA 2 PUESTOS	7	UND
67	115	ESCRITORIO CONSULTORIO (ESCRITORIO CON ARCHIVADOR 60X150X70)	40	UND
67	116	ESCRITORIO MODULAR (ESCRITORIO CON ARCHIVADOR 60X120X70)	45	UND
67	117	Mesa de reunion (4 puestos)	15	UND
67	118	Mesa 6 Puestos sala de juntas	2	UND
68	119	Compreseros	10	UND
69	120	Silla interlocutora	146	UND
69	121	SILLA RODACHIN (SILLA SECRETARIAL CON BRAZO)	61	UND

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
69	122	Tandem 4 Puestos	42	UND
69	123	SILLA AUDITORIO (SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO)	102	UND
69	124	Silla Rodachin Presidencial	59	UND
69	125	Banca de vestier	14	UND
69	126	Silla plástica	4	UND
70	127	ARCHIVO 3 CUERPOS (ARCHIVADOR RODANTE)	2	UND
71	128	Estibas	12	UND


2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

2.6.1 Obligaciones del contratista

Serán obligaciones del Contratista las siguientes:

2.6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES


1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado.
2. Pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, el contratista asume el riesgo tributario que derive del contrato.
3. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con las subredes ni con la EGAT.
5. Informar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato.
6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
7. Cumplir oportuna y completamente con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
8. Presentar los informes requeridos por el Supervisor del contrato.
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de **la Subred** según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de **la Subred**
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a las Subredes en el momento en que sea requerido por las mismas.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

12. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
13. Asumir los costos de transporte de entrega de LOS BIENES contratados hasta el lugar de entrega convenido serán asumidos por el contratista.
14. Reponer las entregas de LOS BIENES que no se encuentren en buen estado para su uso, a más tardar dentro de los 8 días hábiles a partir de la comunicación escrita del supervisor del contrato.
15. Evitar dilaciones para la ejecución del contrato.
16. Constituir las garantías exigidas y presentarlas a **la Subred** para su aprobación en el término señalado en el contrato.
17. Responder las solicitudes efectuadas por **la Subred** a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la solicitud.
18. Abstenerse de usar el nombre de **la Subred** sin la previa autorización escrita de estas.


2.6.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar LOS BIENES objeto de esta contratación de los CAPS Tintal y Mexicana de la subred integrada de servicios de salud Sur Occidente E.S.E., garantizando su calidad y correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones de los anexos técnicos y sujeto a verificación física y funcional por parte de la Subred.
2. Garantizar que LOS BIENES entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos.
3. Realizar todos los trámites de importación, nacionalización y acondicionamiento de los BIENES en caso de requerirse EL CONTRATISTA deberá asumir todos los costos que estos generen.
4. Realizar la entrega de LOS BIENES de acuerdo con las cantidades solicitadas por el supervisor de contrato, en los lugares de entrega que este establezca, en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del contrato designado por la SUBRED y sin costo alguno, el bien que resulte de mala calidad, con defectos de fabricación o que no correspondan a lo especificado en las fichas técnicas, por uno de iguales o mejores características técnicas, en un término de ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio.
6. Capacitar y/o entrenar al personal de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente contrato en los casos en los que hubiere y cuando el BIEN lo requiera, además brindará las actualizaciones del ámbito científico a las que hubiere lugar de acuerdo con las necesidades y requerimiento de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. sin que ello genere un costo adicional.
7. Presentar, para la recepción técnica de LOS BIENES, con la factura y/o anexo documento con la descripción del producto, su registro sanitario INVIMA y demás documentación mencionada en el anexo técnico.
8. Garantizar por escrito que los BIENES ofertados no tienen vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales, para lo cual deberá expedir certificación debidamente firmada por el representante legal de la firma adjudicataria.
9. Garantizar a través de certificación debidamente firmada por el representante legal de la firma adjudicataria, el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos, el cual permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del Ministerio de Protección Social, sobre manejo de residuos hospitalarios, por lo cual la subred(es) podrán solicitar y verificar en

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

caso de ser necesario certificados, manifiestos y cualquier otro documento de ser necesario, que permita evidenciar el cumplimiento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente

10. Mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedido por el INVIMA para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del presente proceso.
11. Responder en sitio en un plazo máximo de cinco (5) horas siguientes la recepción de la solicitud realizada por el supervisor vía telefónica o escrita, en caso de presentarse algún imprevisto, sin costo adicional para la subred.
12. Garantizar disponibilidad permanente para atención de solicitudes en horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm y fines de semana y festivos con disponibilidad telefónica, de acuerdo con la solicitud que realice el supervisor.
13. En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, el contratista se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.
14. Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.
15. Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020
16. Las demás garantías asignadas inherentes al objeto contractual detalladas en el numeral 6.7 del presente documento, así como también obligaciones detalladas en los anexos técnicos (mobiliario y equipo biomédico).
17. El contratista ejecutor del contrato deberá Incorporar las Directrices Anticorrupción de MIGA (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones) y acatar las todas normas y documentos de desempeño establecidos por dicha entidad.
18. El proponente deberá dar cumplimiento a la normatividad aplicable, frente a los siguientes estándares: 1) Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; 2) Trabajo y condiciones laborales; 3) Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; 4) Salud y seguridad de la comunidad; 5) Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario; 6) Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales; 7: Pueblos Indígenas; 8: Patrimonio cultural.
19. El proponente deberá dar cumplimiento en el sentido de adelantar acciones de prevención en la ejecución del contrato a celebrar, para que no se presenten conductas que atenten o promuevan la violencia de género, incluyendo acoso sexual; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los empleados, contratistas y/o interesados, realizando seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados, de acuerdo a la normatividad aplicable.
20. El proponente deberá implementar acciones de prevención en la ejecución del contrato, para que no se presenten situaciones de trabajo infantil, trabajo forzoso; de igual forma implementará mecanismos tales como buzones de quejas de fácil acceso a los a los empleados, contratistas y/o interesados, realizando el seguimiento continuo para garantizar el restablecimiento de los derechos afectados.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

2.6.2 Obligaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

1. Ejercer la Supervisión del Contrato.
2. Informar al CONTRATISTA el lugar, cantidad y fecha de entrega de los elementos.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento de este.
4. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
5. Brindar la información y documentación que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
6. Las demás contempladas en la legislación vigente y en los Manuales de Contratación de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

2.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo de quien designe el Ordenador del Gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; quién ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Subred del Distrito Capital y la normatividad relacionada vigente.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para el contrato será de cuatro (04) meses detallados de la siguiente manera: Los tres (03) meses iniciales se realizará el recibo y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos y mobiliario de la dotación de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud Caps Mexica y Tintal y en el siguiente (01) mes restante, se realizarán las capacitaciones de conformidad a lo establecido en el anexo técnico de los elementos contenidos en el presente proceso.


2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los equipos biomédicos, mobiliario y demás elementos requeridos en el presente proceso será en la ciudad de Bogotá, D.C, en los CAPS TINTAL Y MEXICANA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de acuerdo con los requerimientos de los Supervisores de Contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección se rige por los principios de la Constitución Política, Decretos Reglamentarios, Resolución 5185 de 2013 Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, normatividad aplicable relacionada y por el Manual de Contratación de la EGAT.

En consideración de la naturaleza del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características Técnicas Uniformes, LA EGAT adelantará un proceso de negociación y selección de proveedores de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica Abierta, donde el factor de evaluación determinante será el menor precio ofertado de conformidad con lo

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

establecidos en el Manual de contratación de las operaciones derivadas de los contratos y convenios celebrados entre la EGAT y las entidades requirentes.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR. Ver Anexo

4.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se incluye el presente proceso de selección dentro del plan anual de adquisiciones de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. del Distrito aprobado para la vigencia 2022.

4.3. ESTUDIO DE MERCADO


Este documento se encuentra anexo al proceso.

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL


El valor total del presupuesto oficial estimado asciende a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$3.334.270.977,00) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos (tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del proceso de selección)

4.4.1. Presupuesto oficial estimado por ítem


LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	No. Cotizaciones o precio de referencia recibidas	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	1	APARATO DE TRACCION LUMBAR	2	UNIDAD	3	\$41,564,812	\$83,129,624
2	2	AUTOCLAVE DE MESA	2	UNIDAD	5	\$37,074,223	\$74,148,446
3	3	BALON INESTABLE	4	UNIDAD	2	\$155,096	\$620,384
3	4	BALON SIN REBOTE	4	UNIDAD	2	\$117,810	\$471,240
3	5	COLCHONETAS	4	UNIDAD	3	\$94,600	\$378,400
3	6	RODILLO DE CAUCHO	4	UNIDAD	2	\$145,713	\$582,852
4	7	BANCO DE COLSON	4	UNIDAD	2	\$2,468,507	\$9,874,028
5	8	BAÑO SEROLOGICO	2	UNIDAD	3	\$4,587,450	\$9,174,900
6	9	BARRAS DE PARED O ESPALDERA (ESCALERA RUSA)	2	UNIDAD	2	\$1,053,940	\$2,107,880
7	10	BARRAS PARALELAS	2	UNIDAD	3	\$846,647	\$1,693,294
8	11	BASCULA DE PIE CON TALLIMETRO	23	UNIDAD	3	\$2,999,210	\$68,981,830
9	12	BASCULA PESA BEBE CON INFANTOMETRO	19	UNIDAD	3	\$3,552,198	\$67,491,762
10	13	BICICLETA ESTATICA ADULTO	2	UNIDAD	5	\$8,418,750	\$16,837,500

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4


LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	No. Cotizaciones o precio de referencia recibidas	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
10	14	BICICLETA ESTATICA PEDIATRICA	1	UNIDAD	2	\$952,000	\$952,000
11	15	CABINA SONOAMORTIGUADA	2	UNIDAD	3	\$34,510,000	\$69,020,000
12	16	CAMILLA DE EXAMEN	29	UNIDAD	3	\$765,163	\$22,189,727
13	17	CAMILLA DE MASAJES PLEGABLE	4	UNIDAD	3	\$1,162,800	\$4,651,200
14	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	2	UNIDAD	6	\$11,486,496	\$22,972,992
15	19	CAMILLA GINECOLOGICA	4	UNIDAD	6	\$1,953,977	\$7,815,908
16	20	CAMINADORA	2	UNIDAD	3	\$13,670,000	\$27,340,000
17	21	CENTRIFUGA	2	UNIDAD	7	\$21,120,808	\$42,241,616
18	22	DOPPLER FETAL	7	UNIDAD	3	\$1,309,346	\$9,165,422
19	23	ECOGRAFO CON DOPPLER	2	UNIDAD	7	\$201,885,339	\$403,770,678
20	24	ELECTROCARDIOGRAFO	1	UNIDAD	6	\$18,443,276	\$18,443,276
21	25	ELECTROESTIMULADOR	4	UNIDAD	4	\$4,856,390	\$19,425,560
22	26	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	23	UNIDAD	5	\$4,699,458	\$108,087,534
23	27	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	5	UNIDAD	4	\$2,647,408	\$13,237,040
24	28	EQUIPO RAYOS X PERIAPICAL	2	UNIDAD	2	\$28,457,660	\$56,915,320
25	29	ERGONOMETRO DE BRAZO (EJERCITADOR PEDAL)	2	UNIDAD	6	\$1,367,079	\$2,734,158
26	30	ESCALERRILLA DE DEDOS	2	UNIDAD	4	\$325,752	\$651,504
27	31	EXTRACTOR DE LECHE	2	UNIDAD	3	\$1,399,000	\$2,798,000
28	32	FLUJOMETRO	2	UNIDAD	3	\$351,050	\$702,100
29	33	FONENDOSCOPIO ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	26	UNIDAD	5	\$565,598	\$14,705,548
30	34	HIDROCOLECTOR	2	UNIDAD	3	\$9,081,816	\$18,163,632
31	35	ALVEOLO TOMO O PINZA DE GUBIA	10	UNIDAD	2	\$211,206	\$2,112,060
31	36	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DYCAL	25	UNIDAD	5	\$18,963	\$474,075
31	37	ARCO DE YOUNG	10	UNIDAD	3	\$20,794	\$207,940
31	38	CK6	5	UNIDAD	3	\$12,547	\$62,735
31	39	CONDENSADOR 25	16	UNIDAD	3	\$15,684	\$250,944
31	40	CONDENSADOR 30	16	UNIDAD	3	\$14,045	\$224,720
31	41	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES	75	UNIDAD	4	\$14,443	\$1,083,225
31	42	CURETA DE LUCAS NO 85	15	UNIDAD	4	\$16,852	\$252,780
31	43	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14	10	UNIDAD	4	\$22,612	\$226,120
31	44	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18	10	UNIDAD	4	\$20,981	\$209,810
31	45	DENTIMETRO	10	UNIDAD	4	\$11,822	\$118,220
31	46	ELEVADORES ANGULADOS	10	UNIDAD	4	\$30,938	\$309,380
31	47	ELEVADORES APICALES	6	UNIDAD	3	\$33,780	\$202,680
31	48	ELEVADORES BANDERA	4	UNIDAD	3	\$22,848	\$91,392
31	49	ELEVADORES DE SELDING	10	UNIDAD	3	\$28,483	\$284,830
31	50	ELEVADORES RECTOS	30	UNIDAD	4	\$29,197	\$875,910

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	No. Cotizaciones o precio de referencia recibidas	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
31	51	ESPATULA DE RESINA / FP3	75	UNIDAD	2	\$11,506	\$862,950
31	52	ESPATULA DE WARD NO 2	20	UNIDAD	5	\$17,952	\$359,040
31	53	ESPATULA PARA CEMENTOS	10	UNIDAD	5	\$21,640	\$216,400
31	54	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	40	UNIDAD	4	\$15,551	\$622,040
31	55	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO 5	75	UNIDAD	4	\$17,952	\$1,346,400
31	56	FORCEPS 150 PEDIATRICO	15	UNIDAD	5	\$45,696	\$685,440
31	57	FORCEPS 151 PEDIATRICO	15	UNIDAD	5	\$45,696	\$685,440
31	58	FORCEPS 16 ADULTO	15	UNIDAD	5	\$48,552	\$728,280
31	59	FORCEPS 24 ADULTO	15	UNIDAD	5	\$48,552	\$728,280
31	60	FORCEPS 69 ADULTO	15	UNIDAD	5	\$48,552	\$728,280
31	61	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION	20	UNIDAD	3	\$33,780	\$675,600
31	62	LIMAS PARA HUESO RECTAS	5	UNIDAD	4	\$29,742	\$148,710
31	63	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO 5	75	UNIDAD	2	\$9,475	\$710,625
31	64	MANGO PARA BISTURI NO 3	10	UNIDAD	2	\$10,792	\$107,920
31	65	PERFORADOR	5	UNIDAD	4	\$96,169	\$480,845
31	66	PERIOTOTOMO	10	UNIDAD	4	\$32,300	\$323,000
31	67	PINZA KELLY CURVA	10	UNIDAD	4	\$28,051	\$280,510
31	68	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS	75	UNIDAD	3	\$17,063	\$1,279,725
31	69	PORTA AGUJAS	10	UNIDAD	4	\$33,745	\$337,450
31	70	PORTA GRAPAS	10	UNIDAD	2	\$68,932	\$689,320
31	71	PORTABANDA - PORTA MATRIZ	25	UNIDAD	3	\$30,063	\$751,575
31	72	SEPARADOR MINESOTA	10	UNIDAD	3	\$49,720	\$497,200
31	73	SONDA DE WHO	75	UNIDAD	3	\$143,543	\$10,765,725
31	74	SONDA PERIODONTAL	40	UNIDAD	3	\$16,888	\$675,520
31	75	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA	10	UNIDAD	3	\$16,292	\$162,920
31	76	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA	5	UNIDAD	3	\$33,780	\$168,900
32	77	KIT DE BANDAS ELASTICAS	4	UNIDAD	2	\$3,547,633	\$14,190,532
33	78	LAMPARA CUELLO DE CISNE	26	UNIDAD	3	\$2,142,000	\$55,692,000
34	79	LAMPARA DE FOTOCURADO	5	UNIDAD	6	\$2,168,655	\$10,843,275
35	80	LAVADORA DE INSTRUMENTAL	2	UNIDAD	3	\$5,063,663	\$10,127,326
36	81	LOCALIZADOR APICAL	4	UNIDAD	3	\$4,768,614	\$19,074,456
37	82	MASAJEADOR INFRARROJO	4	UNIDAD	2	\$261,800	\$1,047,200
38	83	MESA BIPEDESTACION	2	UNIDAD	2	\$5,409,000	\$10,818,000
39	84	MULTIFUNCIONAL 8 TORRES	2	UNIDAD	1	\$30,310,277	\$60,620,554
40	85	NEVERA DE VACUNACION	2	UNIDAD	3	\$30,464,000	\$60,928,000
41	86	NEVERA VERTICAL MEDICAMENTOS	6	UNIDAD	4	\$13,500,000	\$81,000,000
42	87	PULSOXIMETRO	3	UNIDAD	3	\$2,138,192	\$6,414,576

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4


LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	No. Cotizaciones o precio de referencia recibidas	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
43	88	RAMPA Y ESCALERAS	2	UNIDAD	3	\$2,963,558	\$5,927,116
44	89	RAYOS X FIJO	2	UNIDAD	6	\$362,019,926	\$724,039,852
45	90	REMO	2	UNIDAD	2	\$6,445,760	\$12,891,520
46	91	RUEDA DE HOMBRO	2	UNIDAD	2	\$4,369,280	\$8,738,560
47	92	SIERRA CORTA YESOS	1	UNIDAD	3	\$3,580,630	\$3,580,630
48	93	SISTEMA DE POLEAS DOBLE PARED	2	UNIDAD	3	\$3,878,868	\$7,757,736
49	94	SUCCIONADOR	2	UNIDAD	3	\$4,778,457	\$9,556,914
50	95	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	2	UNIDAD	3	\$11,359,428	\$22,718,856
51	96	TANQUE DE PARAFINA	2	UNIDAD	2	\$2,186,400	\$4,372,800
52	97	TANQUE REMOILINO	1	UNIDAD	3	\$38,787,238	\$38,787,238
53	98	TENS DIGITAL	4	UNIDAD	2	\$797,344	\$3,189,376
54	99	TENSIOMETRO PARED ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	25	UNIDAD	4	\$1,043,600	\$26,090,000
55	100	ULTRASONIDO LASER TERAPEUTICO	2	UNIDAD	2	\$12,501,380	\$25,002,760
56	101	UNIDAD ODONTOLOGICA	5	UNIDAD	4	\$24,660,582	\$123,302,910
57	102	LAMPARA PIELITICA PARA CONSULTORIO LED	2	UNIDAD	4	\$29,405,376	\$58,810,752
58	103	CARRO DE MEDICAMENTOS	1	UNIDAD	2	\$3,207,184	\$3,207,184
59	104	BIOMBO 1.65X1.90	27	UNIDAD	4	\$471,240	\$12,723,480
60	105	ESTANTERIA ENTREPAÑOS	44	UNIDAD	1	\$671,596	\$29,550,224
61	106	BASCULA 30 KG	1	UNIDAD	1	\$194,263	\$194,263
62	107	GABINETE MODULO MEDICAMENTOS (MODULO DE FARMACIA 196x60x80))	10	UNIDAD	1	\$8,147,425	\$81,474,250
62	108	GABINETE (MODULO DE FARMACIA 60x207x91)	19	UNIDAD	1	\$5,130,602	\$97,481,438
63	109	HORNO MICROONDAS	6	UNIDAD	3	\$1,089,770	\$6,538,620
64	110	TELEVISOR 65 PULGADAS	2	UNIDAD	2	\$4,236,113	\$8,472,226
65	111	VIDEO BEAM	2	UNIDAD	1	\$1,966,659	\$3,933,318
66	112	LOCKER X 9	21	UNIDAD	1	\$1,511,244	\$31,736,124
66	113	POLTRONA RECLINABLE	6	UNIDAD	3	\$2,233,698	\$13,402,188
66	114	SOFA 2 PUESTOS	7	UNIDAD	1	\$1,843,518	\$12,904,626
67	115	ESCRITORIO CONSULTORIO (ESCRITORIO CON ARCHIVADOR 60X150X70)	45	UNIDAD	1	\$1,629,765	\$73,339,425
67	116	ESCRITORIO MODULAR (ESCRITORIO CON ARCHIVADOR 60X120X70)	40	UNIDAD	3	\$1,655,727	\$66,229,080
67	117	Mesa de reunion (4 puestos)	15	UNIDAD	2	\$662,115	\$9,931,725
67	118	Mesa 6 Puestos sala de juntas	2	UNIDAD	2	\$2,695,619	\$5,391,238
68	119	Compreseros	10	UNIDAD	1	\$357,586	\$3,575,860
69	120	Silla interlocutora	146	UNIDAD	5	\$292,321	\$42,678,866
69	121	SILLA RODACHIN (SILLA SECRETARIAL CON BRAZO)	61	UNIDAD	3	\$381,522	\$23,272,842
69	122	Tandem 4 Puestos	42	UNIDAD	4	\$1,480,322	\$62,173,524
69	123	SILLA AUDITORIO (SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO)	102	UNIDAD	3	\$257,904	\$26,306,208
69	124	Silla Rodachin Presidencial	59	UNIDAD	2	\$908,194	\$53,583,446

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4


LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	No. Cotizaciones o precio de referencia recibidas	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
69	125	Banca de vestier	14	UNIDAD	1	\$429,033	\$6,006,462
69	126	Silla plástica	4	UNIDAD	2	\$38,152	\$152,608
70	127	ARCHIVO 3 CUERPOS (ARCHIVADOR RODANTE)	2	UNIDAD	1	\$9,485,069	\$18,970,138
71	128	Estibas	12	UNIDAD	1	\$169,867	\$2,038,404

4.4.1. Presupuesto oficial estimado por lote

LOTE No.	VALOR UNITARIO POR LOTE X LOTE	CANT TINTAL	VALOR X LOTE TINTAL	CANT MEXICANA	VALOR X LOTE MEXICANA	CANT TOTALES	TOTAL ESTIMADO X LOTE
1	\$ 41,564,812	1	\$ 41,564,812	1	\$ 41,564,812	2	\$ 83,129,624
2	\$ 37,074,223	1	\$ 37,074,223	1	\$ 37,074,223	2	\$ 74,148,446
3	\$ 513,219	8	\$ 1,026,438	8	\$ 1,026,438	16	\$ 2,052,876
4	\$ 2,468,507	2	\$ 4,937,014	2	\$ 4,937,014	4	\$ 9,874,028
5	\$ 4,587,450	1	\$ 4,587,450	1	\$ 4,587,450	2	\$ 9,174,900
6	\$ 1,053,940	1	\$ 1,053,940	1	\$ 1,053,940	2	\$ 2,107,880
7	\$ 846,647	1	\$ 846,647	1	\$ 846,647	2	\$ 1,693,294
8	\$ 2,999,210	13	\$ 38,989,730	10	\$ 29,992,100	23	\$ 68,981,830
9	\$ 3,552,198	11	\$ 39,074,178	8	\$ 28,417,584	19	\$ 67,491,762
10	\$ 9,370,750	2	\$ 9,370,750	1	\$ 8,418,750	3	\$ 17,789,500
11	\$ 34,510,000	1	\$ 34,510,000	1	\$ 34,510,000	2	\$ 69,020,000
12	\$ 765,163	15	\$ 11,477,445	14	\$ 10,712,282	29	\$ 22,189,727
13	\$ 1,162,800	2	\$ 2,325,600	2	\$ 2,325,600	4	\$ 4,651,200
14	\$ 11,486,496	1	\$ 11,486,496	1	\$ 11,486,496	2	\$ 22,972,992
15	\$ 1,953,977	2	\$ 3,907,954	2	\$ 3,907,954	4	\$ 7,815,908
16	\$ 13,670,000	1	\$ 13,670,000	1	\$ 13,670,000	2	\$ 27,340,000
17	\$ 21,120,808	1	\$ 21,120,808	1	\$ 21,120,808	2	\$ 42,241,616
18	\$ 1,309,346	5	\$ 6,546,730	2	\$ 2,618,692	7	\$ 9,165,422
19	\$ 201,885,339	1	\$ 201,885,339	1	\$ 201,885,339	2	\$ 403,770,678
20	\$ 18,443,276	0	\$ -	1	\$ 18,443,276	1	\$ 18,443,276
21	\$ 4,856,390	2	\$ 9,712,780	2	\$ 9,712,780	4	\$ 19,425,560
22	\$ 4,699,458	12	\$ 56,393,496	11	\$ 51,694,038	23	\$ 108,087,534
23	\$ 2,647,408	3	\$ 7,942,224	2	\$ 5,294,816	5	\$ 13,237,040
24	\$ 28,457,660	1	\$ 28,457,660	1	\$ 28,457,660	2	\$ 56,915,320
25	\$ 1,367,079	1	\$ 1,367,079	1	\$ 1,367,079	2	\$ 2,734,158
26	\$ 325,752	1	\$ 325,752	1	\$ 325,752	2	\$ 651,504

 <small>Entidad de Gestión Administrativa y Técnica</small> <small>Gestión - Transparencia - Progreso</small>	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

LOTE No.	VALOR UNITARIO POR LOTE X LOTE	CANT TINTAL	VALOR X LOTE TINTAL	CANT MEXICANA	VALOR X LOTE MEXICANA	CANT TOTALES	TOTAL ESTIMADO X LOTE
27	\$ 1,399,000	1	\$ 1,399,000	1	\$ 1,399,000	2	\$ 2,798,000
28	\$ 351,050	1	\$ 351,050	1	\$ 351,050	2	\$ 702,100
29	\$ 565,598	15	\$ 8,483,970	11	\$ 6,221,578	26	\$ 14,705,548
30	\$ 9,081,816	1	\$ 9,081,816	1	\$ 9,081,816	2	\$ 18,163,632
31	\$ 1,497,179	576	\$ 19,300,536	376	\$ 12,704,380	952	\$ 32,004,916
32	\$ 3,547,633	2	\$ 7,095,266	2	\$ 7,095,266	4	\$ 14,190,532
33	\$ 2,142,000	14	\$ 29,988,000	12	\$ 25,704,000	26	\$ 55,692,000
34	\$ 2,168,655	3	\$ 6,505,965	2	\$ 4,337,310	5	\$ 10,843,275
35	\$ 5,063,663	1	\$ 5,063,663	1	\$ 5,063,663	2	\$ 10,127,326
36	\$ 4,768,614	2	\$ 9,537,228	2	\$ 9,537,228	4	\$ 19,074,456
37	\$ 261,800	2	\$ 523,600	2	\$ 523,600	4	\$ 1,047,200
38	\$ 5,409,000	1	\$ 5,409,000	1	\$ 5,409,000	2	\$ 10,818,000
39	\$ 30,310,277	1	\$ 30,310,277	1	\$ 30,310,277	2	\$ 60,620,554
40	\$ 30,464,000	1	\$ 30,464,000	1	\$ 30,464,000	2	\$ 60,928,000
41	\$ 13,500,000	3	\$ 40,500,000	3	\$ 40,500,000	6	\$ 81,000,000
42	\$ 2,138,192	1	\$ 2,138,192	2	\$ 4,276,384	3	\$ 6,414,576
43	\$ 2,963,558	1	\$ 2,963,558	1	\$ 2,963,558	2	\$ 5,927,116
44	\$ 362,019,926	1	\$ 362,019,926	1	\$ 362,019,926	2	\$ 724,039,852
45	\$ 6,445,760	1	\$ 6,445,760	1	\$ 6,445,760	2	\$ 12,891,520
46	\$ 4,369,280	1	\$ 4,369,280	1	\$ 4,369,280	2	\$ 8,738,560
47	\$ 3,580,630	0	\$ -	1	\$ 3,580,630	1	\$ 3,580,630
48	\$ 3,878,868	1	\$ 3,878,868	1	\$ 3,878,868	2	\$ 7,757,736
49	\$ 4,778,457	1	\$ 4,778,457	1	\$ 4,778,457	2	\$ 9,556,914
50	\$ 11,359,428	1	\$ 11,359,428	1	\$ 11,359,428	2	\$ 22,718,856
51	\$ 2,186,400	1	\$ 2,186,400	1	\$ 2,186,400	2	\$ 4,372,800
52	\$ 38,787,238	0	\$ -	1	\$ 38,787,238	1	\$ 38,787,238
53	\$ 797,344	2	\$ 1,594,688	2	\$ 1,594,688	4	\$ 3,189,376
54	\$ 1,043,600	14	\$ 14,610,400	11	\$ 11,479,600	25	\$ 26,090,000
55	\$ 12,501,380	1	\$ 12,501,380	1	\$ 12,501,380	2	\$ 25,002,760
56	\$ 24,660,582	3	\$ 73,981,746	2	\$ 49,321,164	5	\$ 123,302,910
57	\$ 29,405,376	1	\$ 29,405,376	1	\$ 29,405,376	2	\$ 58,810,752
58	\$ 3,207,184	1	\$ 3,207,184	0	\$ -	1	\$ 3,207,184
59	\$ 471,240	10	\$ 4,712,400	17	\$ 8,011,080	27	\$ 12,723,480
60	\$ 671,596	14	\$ 9,402,344	30	\$ 20,147,880	44	\$ 29,550,224
61	\$ 194,263	0	\$ -	1	\$ 194,263	1	\$ 194,263
62	\$ 13,278,027	10	\$ 66,390,135	19	\$ 112,565,553	29	\$ 178,955,688
63	\$ 1,089,770	0	\$ -	6	\$ 6,538,620	6	\$ 6,538,620

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4


LOTE No.	VALOR UNITARIO POR LOTE X LOTE	CANT TINTAL	VALOR X LOTE TINTAL	CANT MEXICANA	VALOR X LOTE MEXICANA	CANT TOTALES	TOTAL ESTIMADO X LOTE
64	\$ 4,236,113	1	\$ 4,236,113	1	\$ 4,236,113	2	\$ 8,472,226
65	\$ 1,966,659	1	\$ 1,966,659	1	\$ 1,966,659	2	\$ 3,933,318
66	\$ 5,588,460	16	\$ 25,841,274	18	\$ 32,201,664	34	\$ 58,042,938
67	\$ 6,643,226	53	\$ 84,195,887	49	\$ 70,695,581	102	\$ 154,891,468
68	\$ 357,586	6	\$ 2,145,516	4	\$ 1,430,344	10	\$ 3,575,860
69	\$ 3,787,448	222	\$ 117,162,618	206	\$ 97,011,338	428	\$ 214,173,956
70	\$ 9,485,069	2	\$ 18,970,138	0	\$ -	2	\$ 18,970,138
71	\$ 169,867	2	\$ 339,734	10	\$ 1,698,670	12	\$ 2,038,404
TOTALES	\$ 1,125,284,720	1082	\$ 1,664,471,377	886	\$ 1,669,799,600	1968	\$ 3,334,270,977

4.5. PRESUPUESTO POR CAPS


CAPS	No. De elementos biomédicos	No. De elementos mobiliario	PRESUPUESTO BIOMEDICO	PRESUPUESTO MOBILIARIO	TOTALES
TINTAL	755	327	\$1,383,960,428	\$280,510,949	\$1,664,471,377
MEXICANA	541	345	\$1,382,192,183	\$287,607,417	\$1,669,799,600
TOTALES	1,296	672	\$2,766,152,611	\$568,118,366	\$3,334,270,977

4.5.1. CAPS MEXICANA

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	MEXICANA	
				CANT	VALOR X ITEM
1	1	APARATO DE TRACCION LUMBAR	41,564,812	1	\$41,564,812
2	2	AUTOCLAVE DE MESA	37,074,223	1	\$37,074,223
3	3	BALON INESTABLE	155,096	2	\$310,192
3	4	BALON SIN REBOTE	117,810	2	\$235,620
3	5	COLCHONETAS	94,600	2	\$189,200
3	6	RODILLO DE CAUCHO	145,713	2	\$291,426
4	7	BANCO DE COLSON	2,468,507	2	\$4,937,014
5	8	BANO SEROLOGICO	4,587,450	1	\$4,587,450
6	9	BARRAS DE PARED O ESPALDERA (ESCALERA RUSA)	1,053,940	1	\$1,053,940
7	10	BARRAS PARALELAS	846,647	1	\$846,647
8	11	BASCULA DE PIE CON TALLIMETRO	2,999,210	10	\$29,992,100
9	12	BASCULA PESA BEBE CON INFANTOMETRO	3,552,198	8	\$28,417,584
10	13	BICICLETA ESTATICA ADULTO	8,418,750	1	\$8,418,750
10	14	BICICLETA ESTATICA PEDIATRICA	952,000	-	\$-
11	15	CABINA SONOAMORTIGUADA	34,510,000	1	\$34,510,000
12	16	CAMILLA DE EXAMEN	765,163	14	\$10,712,282
13	17	CAMILLA DE MASAJES PLEGABLE	1,162,800	2	\$2,325,600
14	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	11,486,496	1	\$11,486,496
15	19	CAMILLA GINECOLOGICA	1,953,977	2	\$3,907,954
16	20	CAMINADORA	13,670,000	1	\$13,670,000
17	21	CENTRIFUGA	21,120,808	1	\$21,120,808
18	22	DOPPLER FETAL	1,309,346	2	\$2,618,692
19	23	ECOGRAFO CON DOPPLER	201,885,339	1	\$201,885,339
20	24	ELECTROCARDIOGRAFO	18,443,276	1	\$18,443,276
21	25	ELECTROESTIMULADOR	4,856,390	2	\$9,712,780
22	26	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	4,699,458	11	\$51,694,038
23	27	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	2,647,408	2	\$5,294,816

 <small>Entidad de Gestión Administrativa y Técnica</small> <small>Gestión - Transparencia - Progreso</small>	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4


LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	MEXICANA	
				CANT	VALOR X ITEM
24	28	EQUIPO RAYOS X PERIAPICAL	28,457,660	1	\$28,457,660
25	29	ERGONOMETRO DE BRAZO (EJERCITADOR PEDAL)	1,367,079	1	\$1,367,079
26	30	ESCALERRILLA DE DEDOS	325,752	1	\$325,752
27	31	EXTRACTOR DE LECHE	1,399,000	1	\$1,399,000
28	32	FLUJOMETRO	351,050	1	\$351,050
29	33	FONENDOSCOPIO ADULTO-PEDIATRICO- NEONATAL	565,598	11	\$6,221,578
30	34	HIDROCOLECTOR	9,081,816	1	\$9,081,816
31	35	ALVEOLOTOMO O PINZA DE GUBIA	211,206	4	\$844,824
31	36	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DYCAL	18,963	10	\$189,630
31	37	ARCO DE YOUNG	20,794	4	\$83,176
31	38	CK6	12,547	2	\$25,094
31	39	CONDENSADOR 25	15,684	4	\$62,736
31	40	CONDENSADOR 30	14,045	4	\$56,180
31	41	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES	14,443	30	\$433,290
31	42	CURETA DE LUCAS NO 85	16,852	6	\$101,112
31	43	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14	22,612	4	\$90,448
31	44	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18	20,981	4	\$83,924
31	45	DENTIMETRO	11,822	4	\$47,288
31	46	ELEVADORES ANGULADOS	30,938	4	\$123,752
31	47	ELEVADORES APICALES	33,780	-	\$-
31	48	ELEVADORES BANDERA	22,848	4	\$91,392
31	49	ELEVADORES DE SELDING	28,483	4	\$113,932
31	50	ELEVADORES RECTOS	29,197	12	\$350,364
31	51	ESPATULA DE RESINA / FP3	11,506	30	\$345,180
31	52	ESPATULA DE WARD NO 2	17,952	8	\$143,616
31	53	ESPATULA PARA CEMENTOS	21,640	4	\$86,560
31	54	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	15,551	16	\$248,816
31	55	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO 5	17,952	30	\$538,560
31	56	FORCEPS 150 PEDIATRICO	45,696	6	\$274,176
31	57	FORCEPS 151 PEDIATRICO	45,696	6	\$274,176
31	58	FORCEPS 16 ADULTO	48,552	6	\$291,312
31	59	FORCEPS 24 ADULTO	48,552	6	\$291,312
31	60	FORCEPS 69 ADULTO	48,552	6	\$291,312
31	61	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION	33,780	8	\$270,240
31	62	LIMAS PARA HUESO RECTAS	29,742	2	\$59,484
31	63	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO 5	9,475	30	\$284,250
31	64	MANGO PARA BISTURI NO 3	10,792	4	\$43,168
31	65	PERFORADOR	96,169	2	\$192,338
31	66	PERIOTOTOMO	32,300	4	\$129,200
31	67	PINZA KELLY CURVA	28,051	4	\$112,204
31	68	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS	17,063	30	\$511,890
31	69	PORTA AGUJAS	33,745	4	\$134,980
31	70	PORTA GRAPAS	68,932	4	\$275,728
31	71	PORTABANDA - PORTA MATRIZ	30,063	10	\$300,630
31	72	SEPARADOR MINESOTA	49,720	4	\$198,880
31	73	SONDA DE WHO	143,543	30	\$4,306,290
31	74	SONDA PERIODONTAL	16,888	16	\$270,208
31	75	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA	16,292	4	\$65,168
31	76	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA	33,780	2	\$67,560
32	77	KIT DE BANDAS ELASTICAS	3,547,633	2	\$7,095,266
33	78	LAMPARA CUELLO DE CISNE	2,142,000	12	\$25,704,000
34	79	LAMPARA DE FOTOCURADO	2,168,655	2	\$4,337,310
35	80	LAVADORA DE INSTRUMENTAL	5,063,663	1	\$5,063,663
36	81	LOCALIZADOR APICAL	4,768,614	2	\$9,537,228
37	82	MASAJEADOR INFRARROJO	261,800	2	\$523,600
38	83	MESA BIPEDESTACION	5,409,000	1	\$5,409,000
39	84	MULTIFUNCIONAL 8 TORRES	30,310,277	1	\$30,310,277
40	85	NEVERA DE VACUNACION	30,464,000	1	\$30,464,000
41	86	NEVERA VERTICAL MEDICAMENTOS	13,500,000	3	\$40,500,000
42	87	PULSOXIMETRO	2,138,192	2	\$4,276,384
43	88	RAMPA Y ESCALERAS	2,963,558	1	\$2,963,558
44	89	RAYOS X FIJO	362,019,926	1	\$362,019,926
45	90	REMO	6,445,760	1	\$6,445,760
46	91	RUEDA DE HOMBRO	4,369,280	1	\$4,369,280
47	92	SIERRA CORTA YESOS	3,580,630	1	\$3,580,630
48	93	SISTEMA DE POLEAS DOBLE PARED	3,878,868	1	\$3,878,868

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4


LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	MEXICANA	
				CANT	VALOR X ITEM
49	94	SUCCIONADOR	4,778,457	1	\$4,778,457
50	95	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	11,359,428	1	\$11,359,428
51	96	TANQUE DE PARAFINA	2,186,400	1	\$2,186,400
52	97	TANQUE REMOILINO	38,787,238	1	\$38,787,238
53	98	TENS DIGITAL	797,344	2	\$1,594,688
54	99	TENSIOMETRO PARED ADULTO-PEDIATRICO- NEONATAL	1,043,600	11	\$11,479,600
55	100	ULTRASONIDO LASER TERAPEUTICO	12,501,380	1	\$12,501,380
56	101	UNIDAD ODONTOLOGICA	24,660,582	2	\$49,321,164
57	102	LAMPARA PIELITICA PARA CONSULTORIO LED	29,405,376	1	\$29,405,376
58	103	CARRO DE MEDICAMENTOS	3,207,184	-	\$-
59	104	BIOMBO 1.65X1.90	471,240	17	\$8,011,080
60	105	ESTANTERIA ENTREPAÑOS	671,596	30	\$20,147,880
61	106	BASCULA 30 KG	194,263	1	\$194,263
62	107	GABINETE MODULO MEDICAMENTOS (MODULO DE FARMACIA 196x60x80))	8,147,425	5	\$40,737,125
62	108	GABINETE (MODULO DE FARMACIA 60x207x91)	5,130,602	14	\$71,828,428
63	109	HORNO MICROONDAS	1,089,770	6	\$6,538,620
64	110	TELEVISOR 65 PULGADAS	4,236,113	1	\$4,236,113
65	111	VIDEO BEAM	1,966,659	1	\$1,966,659
66	112	LOCKER X 9	1,511,244	10	\$15,112,440
66	113	POLTRONA RECLINABLE	2,233,698	6	\$13,402,188
66	114	SOFA 2 PUESTOS	1,843,518	2	\$3,687,036
67	115	ESCRITORIO CONSULTORIO (ESCRITORIO CON ARCHIVADOR 60X150X70)	1,629,765	21	\$34,225,065
67	116	ESCRITORIO MODULAR (ESCRITORIO CON ARCHIVADOR 60X120X70)	1,655,727	16	\$26,491,632
67	117	Mesa de reunion (4 puestos)	662,115	11	\$7,283,265
67	118	Mesa 6 Puestos sala de juntas	2,695,619	1	\$2,695,619
68	119	Compreseros	357,586	4	\$1,430,344
69	120	Silla interlocutora	292,321	80	\$23,385,680
69	121	SILLA RODACHIN (SILLA SECRETARIAL CON BRAZO)	381,522	27	\$10,301,094
69	122	Tandem 4 Puestos	1,480,322	16	\$23,685,152
69	123	SILLA AUDITORIO (SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO)	257,904	48	\$12,379,392
69	124	Silla Rodachin Presidencial	908,194	28	\$25,429,432
69	125	Banca de vestier	429,033	4	\$1,716,132
69	126	Silla plástica	38,152	3	\$114,456
70	127	ARCHIVO 3 CUERPOS (ARCHIVADOR RODANTE)	9,485,069	-	\$-
71	128	Estibas	169,867	10	\$1,698,670
TOTAL POR CAPS				886	\$1,669,799,600

4.5.2. CAPS TINTAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TINTAL	
				CANT	VALOR X ITEM
1	1	APARATO DE TRACCION LUMBAR	41,564,812	1	\$41,564,812
2	2	AUTOCLAVE DE MESA	37,074,223	1	\$37,074,223
3	3	BALON INESTABLE	155,096	2	\$310,192
3	4	BALON SIN REBOTE	117,810	2	\$235,620
3	5	COLCHONETAS	94,600	2	\$189,200
3	6	RODILLO DE CAUCHO	145,713	2	\$291,426
4	7	BANCO DE COLSON	2,468,507	2	\$4,937,014
5	8	BAÑO SEROLOGICO	4,587,450	1	\$4,587,450
6	9	BARRAS DE PARED O ESPALDERA (ESCALERA RUSA)	1,053,940	1	\$1,053,940
7	10	BARRAS PARALELAS	846,647	1	\$846,647
8	11	BASCULA DE PIE CON TALLIMETRO	2,999,210	13	\$38,989,730
9	12	BASCULA PESA BEBE CON INFANTOMETRO	3,552,198	11	\$39,074,178
10	13	BICICLETA ESTATICA ADULTO	8,418,750	1	\$8,418,750
10	14	BICICLETA ESTATICA PEDIATRICA	952,000	1	\$952,000
11	15	CABINA SONOAMORTIGUADA	34,510,000	1	\$34,510,000
12	16	CAMILLA DE EXAMEN	765,163	15	\$11,477,445
13	17	CAMILLA DE MASAJES PLEGABLE	1,162,800	2	\$2,325,600
14	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	11,486,496	1	\$11,486,496
15	19	CAMILLA GINECOLOGICA	1,953,977	2	\$3,907,954
16	20	CAMINADORA	13,670,000	1	\$13,670,000

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4


LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TINTAL	
				CANT	VALOR X ITEM
17	21	CENTRIFUGA	21,120,808	1	\$21,120,808
18	22	DOPPLER FETAL	1,309,346	5	\$6,546,730
19	23	ECOGRAFO CON DOPPLER	201,885,339	1	\$201,885,339
20	24	ELECTROCARDIOGRAFO	18,443,276	-	\$-
21	25	ELECTROESTIMULADOR	4,856,390	2	\$9,712,780
22	26	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	4,699,458	12	\$56,393,496
23	27	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	2,647,408	3	\$7,942,224
24	28	EQUIPO RAYOS X PERIAPICAL	28,457,660	1	\$28,457,660
25	29	ERGONOMETRO DE BRAZO (EJERCITADOR PEDAL)	1,367,079	1	\$1,367,079
26	30	ESCALERRILLA DE DEDOS	325,752	1	\$325,752
27	31	EXTRACTOR DE LECHE	1,399,000	1	\$1,399,000
28	32	FLUJOMETRO	351,050	1	\$351,050
29	33	FONENDOSCOPIO ADULTO-PEDIATRICO- NEONATAL	565,598	15	\$8,483,970
30	34	HIDROCOLECTOR	9,081,816	1	\$9,081,816
31	35	ALVEOLOTOMO O PINZA DE GUBIA	211,206	6	\$1,267,236
31	36	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DYCAL	18,963	15	\$284,445
31	37	ARCO DE YOUNG	20,794	6	\$124,764
31	38	CK6	12,547	3	\$37,641
31	39	CONDENSADOR 25	15,684	12	\$188,208
31	40	CONDENSADOR 30	14,045	12	\$168,540
31	41	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES	14,443	45	\$649,935
31	42	CURETA DE LUCAS NO 85	16,852	9	\$151,668
31	43	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14	22,612	6	\$135,672
31	44	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18	20,981	6	\$125,886
31	45	DENTIMETRO	11,822	6	\$70,932
31	46	ELEVADORES ANGULADOS	30,938	6	\$185,628
31	47	ELEVADORES APICALES	33,780	6	\$202,680
31	48	ELEVADORES BANDERA	22,848	-	\$-
31	49	ELEVADORES DE SELDING	28,483	6	\$170,898
31	50	ELEVADORES RECTOS	29,197	18	\$525,546
31	51	ESPATULA DE RESINA / FP3	11,506	45	\$517,770
31	52	ESPATULA DE WARD NO 2	17,952	12	\$215,424
31	53	ESPATULA PARA CEMENTOS	21,640	6	\$129,840
31	54	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	15,551	24	\$373,224
31	55	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO 5	17,952	45	\$807,840
31	56	FORCEPS 150 PEDIATRICO	45,696	9	\$411,264
31	57	FORCEPS 151 PEDIATRICO	45,696	9	\$411,264
31	58	FORCEPS 16 ADULTO	48,552	9	\$436,968
31	59	FORCEPS 24 ADULTO	48,552	9	\$436,968
31	60	FORCEPS 69 ADULTO	48,552	9	\$436,968
31	61	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION	33,780	12	\$405,360
31	62	LIMAS PARA HUESO RECTAS	29,742	3	\$89,226
31	63	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO 5	9,475	45	\$426,375
31	64	MANGO PARA BISTURI NO 3	10,792	6	\$64,752
31	65	PERFORADOR	96,169	3	\$288,507
31	66	PERIOSTOTOMO	32,300	6	\$193,800
31	67	PINZA KELLY CURVA	28,051	6	\$168,306
31	68	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS	17,063	45	\$767,835
31	69	PORTA AGUJAS	33,745	6	\$202,470
31	70	PORTA GRAPAS	68,932	6	\$413,592
31	71	PORTABANDA - PORTA MATRIZ	30,063	15	\$450,945
31	72	SEPARADOR MINESOTA	49,720	6	\$298,320
31	73	SONDA DE WHO	143,543	45	\$6,459,435
31	74	SONDA PERIODONTAL	16,888	24	\$405,312
31	75	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA	16,292	6	\$97,752
31	76	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA	33,780	3	\$101,340
32	77	KIT DE BANDAS ELASTICAS	3,547,633	2	\$7,095,266
33	78	LAMPARA CUELLO DE CISNE	2,142,000	14	\$29,988,000
34	79	LAMPARA DE FOTOCURADO	2,168,655	3	\$6,505,965
35	80	LAVADORA DE INSTRUMENTAL	5,063,663	1	\$5,063,663
36	81	LOCALIZADORA APICAL	4,768,614	2	\$9,537,228
37	82	MASAJEADOR INFRARROJO	261,800	2	\$523,600
38	83	MESA BIPEDESTACION	5,409,000	1	\$5,409,000
39	84	MULTIFUNCIONAL 8 TORRES	30,310,277	1	\$30,310,277
40	85	NEVERA DE VACUNACION	30,464,000	1	\$30,464,000

 <small>Entidad de Gestión Administrativa y Técnica</small> <small>Gestión - Transparencia - Progreso</small>	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TINTAL	
				CANT	VALOR X ITEM
41	86	NEVERA VERTICAL MEDICAMENTOS	13,500,000	3	\$40,500,000
42	87	PULSOXIMETRO	2,138,192	1	\$2,138,192
43	88	RAMPA Y ESCALERAS	2,963,558	1	\$2,963,558
44	89	RAYOS X FIJO	362,019,926	1	\$362,019,926
45	90	REMO	6,445,760	1	\$6,445,760
46	91	RUEDA DE HOMBRO	4,369,280	1	\$4,369,280
47	92	SIERRA CORTA YESOS	3,580,630	-	\$-
48	93	SISTEMA DE POLEAS DOBLE PARED	3,878,868	1	\$3,878,868
49	94	SUCCIONADOR	4,778,457	1	\$4,778,457
50	95	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	11,359,428	1	\$11,359,428
51	96	TANQUE DE PARAFINA	2,186,400	1	\$2,186,400
52	97	TANQUE REMOILINO	38,787,238	-	\$-
53	98	TENS DIGITAL	797,344	2	\$1,594,688
54	99	TENSIOMETRO PARED ADULTO-PEDIATRICO- NEONATAL	1,043,600	14	\$14,610,400
55	100	ULTRASONIDO LASER TERAPEUTICO	12,501,380	1	\$12,501,380
56	101	UNIDAD ODONTOLOGICA	24,660,582	3	\$73,981,746
57	102	LAMPARA PIELITICA PARA CONSULTORIO LED	29,405,376	1	\$29,405,376
58	103	CARRO DE MEDICAMENTOS	3,207,184	1	\$3,207,184
59	104	BIOMBO 1.65X1.90	471,240	10	\$4,712,400
60	105	ESTANTERIA ENTREPAÑOS	671,596	14	\$9,402,344
61	106	BASCULA 30 KG	194,263	-	\$-
62	107	GABINETE MODULO MEDICAMENTOS (MODULO DE FARMACIA 196x60x80))	8,147,425	5	\$40,737,125
62	108	GABINETE (MODULO DE FARMACIA 60x207x91)	5,130,602	5	\$25,653,010
63	109	HORNO MICROONDAS	1,089,770	-	\$-
64	110	TELEVISOR 65 PULGADAS	4,236,113	1	\$4,236,113
65	111	VIDEO BEAM	1,966,659	1	\$1,966,659
66	112	LOCKER X 9	1,511,244	11	\$16,623,684
66	113	POLTRONA RECLINABLE	2,233,698	-	\$-
66	114	SOFA 2 PUESTOS	1,843,518	5	\$9,217,590
67	115	ESCRITORIO CONSULTORIO (ESCRITORIO CON ARCHIVADOR 60X150X70)	1,629,765	24	\$39,114,360
67	116	ESCRITORIO MODULAR (ESCRITORIO CON ARCHIVADOR 60X120X70)	1,655,727	24	\$39,737,448
67	117	Mesa de reunion (4 puestos)	662,115	4	\$2,648,460
67	118	Mesa 6 Puestos sala de juntas	2,695,619	1	\$2,695,619
68	119	Compreseros	357,586	6	\$2,145,516
69	120	Silla interlocutora	292,321	66	\$19,293,186
69	121	SILLA RODACHIN (SILLA SECRETARIAL CON BRAZO)	381,522	34	\$12,971,748
69	122	Tandem 4 Puestos	1,480,322	26	\$38,488,372
69	123	SILLA AUDITORIO (SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO)	257,904	54	\$13,926,816
69	124	Silla Rodachin Presidencial	908,194	31	\$28,154,014
69	125	Banca de vestier	429,033	10	\$4,290,330
69	126	Silla plástica	38,152	1	\$38,152
70	127	ARCHIVO 3 CUERPOS (ARCHIVADOR RODANTE)	9,485,069	2	\$18,970,138
71	128	Estibas	169,867	2	\$339,734
TOTAL POR CAPS				1,082	\$1,664,471,377

4.5 FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa la suscripción por parte del Supervisor del contrato del acta de recibo a satisfacción total de los bienes y servicios, presentación de la factura, constancia de certificados de entrega del (de los) equipo(s) en perfectas condiciones y operando correctamente en cada área de servicio de la ESE, certificación o copia del pago, donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), de acuerdo con la normatividad vigente.

El pago se efectuará una vez se realice la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del contratista a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y una vez entregados, instalados y puestos en funcionamiento en los puntos indicados por la Supervisión y previa a la presentación de toda la documentación requerida. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se adjuntan los documentos que se solicitan, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Esta demora no dará lugar a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en las reglas de participación.

Cabe recordar que la Invitación forma parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Se determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a Subasta Inversa, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, oferte el menor precio.


La EGAT dividirá la evaluación en dos fases: **una primera fase habilitante** clasificatoria en la que se revisarán los componentes: jurídico, técnico y financiero, así como la verificación de SARLAFT.

En la segunda fase se realizará Subasta Inversa Electrónica con los proponentes habilitados para luego proceder a la puja conforme el procedimiento relacionado en la Invitación.

El procedimiento y los criterios de evaluación serán los establecidos en la Invitación. Se considera como la propuesta más favorable, aquella que cumpla cabalmente con los requisitos habilitantes establecidos previamente y que, en curso de la subasta, ofrezca el menor valor, sin que el mismo pueda ser artificialmente bajo, los lances durante la subasta deberán respetar por lo menos el Margen mínimo establecido que será del tres por ciento (3%).

Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la EGAT relacionará en el Acta de Recomendación de Adjudicación, al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo para el lote o lotes correspondientes.

6. REQUISITOS HABILITANTES

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

La capacidad jurídica, la capacidad técnica, experiencia, la capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, no obstante, estos requisitos se estudiarán y analizarán verificando su cumplimiento.

Para efectos de garantizar la capacidad jurídica de los proponentes, así como la adecuada formulación de las ofertas, la EGAT considera necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos, con los cuales se garantiza que el futuro contratista sea una persona capaz de contraer obligaciones, y que la misma no se encuentre limitada por algún tipo de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad para contratar y realizar la ejecución del objeto.

La EGAT evaluará todas las ofertas presentadas dentro del término establecido para ello.

La EGAT verificará el cumplimiento de los requisitos con el Registro Único de Proponentes y con los documentos e información que se requiera en las reglas de participación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera, y cumplimiento de especificaciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, no obstante, descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación de precios o económica.

Los requisitos habilitantes serán:


REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Cumple / No Cumple
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Cumple / No Cumple
VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple / No Cumple
VERIFICACIÓN SARLAFT	Cumple / No Cumple

La EGAT considerará a los proponentes que reúnen los requisitos que más adelante se expresan, esto es, condiciones jurídicas, la capacidad financiera, organizacional, experiencia y técnica para ejecutar el objeto del proceso, de manera que a quienes los acrediten se les calificarán su oferta.

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación “Cumple” en todos los requisitos habilitantes establecidos en la Reglas de participación, así: El proponente que no cumpla estos requisitos, se calificará como “No Cumple” y por tanto no continuará en el proceso de selección, en la segunda fase.

El proponente “HABILITADO”, pasará a la segunda etapa que es la subasta.

Cuando la información registrada en el RUP no se encuentre en firme a la fecha de adjudicación del proceso el proponente será rechazado.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

6.1 REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA

Este factor, es determinante y eliminatorio, por lo tanto, debe superarse por todos los oferentes sin que se le asigne puntaje alguno. Se verificará que los proponentes cumplan con la documentación requerida, dependiendo si es persona Natural o Jurídica así:

- 1. Carta de presentación de la propuesta (Formulario 2):** Debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura o persona natural.
- 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía:** En caso de persona jurídica se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, el pasaporte o el documento de identificación del representante legal.
- 3. Certificado de existencia y representación legal del proponente:** Expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.

Nota 1. Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto del presente proceso de selección.

Nota 2. Para tal efecto deben acreditar, adjuntando el certificado de existencia y representación legal, lo siguiente: i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación directa con el objeto del contrato. ii) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y celebrar el contrato por el valor correspondiente, en el evento en que le sea adjudicado. iii) Que la duración de la sociedad es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.


Nota 3. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante el certificado de existencia y representación legal, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Nota 4. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

Nota 5. Cuando el proponente sea persona jurídica sin ánimo de lucro, deberá presentar junto con su propuesta los Estatutos de constitución con sus correspondientes reformas vigentes. Lo anterior, en caso de ser necesario para verificar información que no se pueda constatar con el certificado de existencia y representación legal.

6.1.1. SI ES PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro deberán estar inscritas ante la autoridad competente y demostrar mediante certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días, los cuales serán contados hasta el momento en el que se cierre el presente proceso y hacia atrás en el tiempo, su estado frente a la entidad

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

de control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras, lo que demuestre que no está suspendida o cancelada su personería jurídica.

Este requerimiento será aportado de forma adicional a los antes descritos para Persona Jurídica.

6.1.2. SI ES PERSONA JURÍDICA PÚBLICA O PRIVADA DE ORIGEN EXTRANJERO

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la Ley y con la reglas de participación a convocatoria pública.


Las personas extranjeras que participen en Consorcio y/o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en las Reglas de Participación. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio y/o Unión Temporal”.

Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar sus ofertas. Solamente estarán obligadas a hacerlo cuando sean adjudicatarias de un contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

6.1.3. APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción simple. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.


En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

6.1.4. Autorización del representante legal o apoderado:

En el evento que, del contenido del certificado de existencia y representación legal, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal y/o su suplente, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si el representante legal, su suplente o el apoderado del proponente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

propuesta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente, que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

6.1.5. Documento de constitución de consorcios y uniones Temporales - FORMULARIO 7

Podrán presentarse propuestas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas jurídicas y, además de cumplir con los requisitos generales señalados en las Reglas de Participación, estarán sujetos a lo siguiente:

- a. Los integrantes del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.
- b. Los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros.
- c. El objeto social de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar un documento que contenga las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la manifestación expresa de su intención de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato.


Así mismo, el documento debe manifestar que la compañía líder que expedirá las pólizas recaudará la prima y atenderá los siniestros durante la vigencia del contrato de seguros.

El documento de constitución del consorcio o de la unión temporal deberá expresar claramente lo siguiente:

- a. Si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, señalarán los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados.

La omisión de este señalamiento hará que EGAT entienda que la propuesta fue presentada por un consorcio.

- b. Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

- c. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- d. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.
- e. Para Uniones Temporales: Deberá indicarse el porcentaje de participación y señalar las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes, respecto a la ejecución del contrato.

El consorcio o la unión temporal deben cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el presente reglas de participación, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

La postulación de un Consorcio o Unión temporal inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de cualquiera de ellas, es decir, que no podrán presentarse de manera individual, bien sea como persona Natural o como Persona Jurídica.


En el evento de ser seleccionado para el contrato de referencia el Consorcio o Unión temporal, cualquiera que sea el elegido, deberá tramitar el NIT correspondiente ante la DIAN.

6.1.6. Registro Único de Proponentes RUP:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 se indica que “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP”, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Número 019 de 2012, las actuaciones inscritas en el Registro Único de Proponentes (inscripción, actualización, renovación), quedarán en firme pasados diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, siempre y cuando no se haya interpuesto recurso alguno contra esta actuación.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

6.1.7. Información respecto al RUP proponentes extranjeros. Proponentes personas extranjeras con sucursal en Colombia.

Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes -RUP con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

6.1.8. Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y no inscritas en el RUP

Teniendo en cuenta que los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia NO están obligados a estar inscritos en el RUP, la entidad se abstendrá de solicitar este requisito para el cumplimiento de requisitos jurídicos.

6.1.9. Antecedentes de la empresa proponente y representante

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección.


Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

6.1.10. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si la certificación es expedida por el revisor fiscal del proponente se debe adjuntar copia de su tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

En el evento de no estar obligado a contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

Cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal deberá anexar esta certificación en forma individual.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

Se permite acreditar este requisito en formatos de las firmas de revisoría fiscal de cada miembro de un consorcio o unión temporal.

6.1.11. Garantía de Seriedad de la Oferta

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta deberá acompañarse de una de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía bancaria a primer requerimiento

La garantía debe haber sido otorgada por una compañía y/o entidad legalmente establecida en Colombia y autorizada para expedirlas de acuerdo con las leyes vigentes, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la cual contendrá

Asegurado/Beneficiario: LA ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EGAT, NIT 901.036.590 – 8, y/o LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., NIT. 900.959.048-4

Valor Asegurado: El equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO DE LOS LOSTES OFERTADOS. En el evento de que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior.


Vigencia Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato.

Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación.

Devolución de la Garantía. - La Garantía de Seriedad de la Propuesta les será devuelta a los proponentes calificados del tercer lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, que así lo soliciten. Con relación al segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Al proponente favorecido, y al segundo elegible, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuanto esté perfeccionado y legalizado el contrato.

Al adjudicatario, se le hará efectiva la garantía de seriedad de su oferta en los siguientes eventos:

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

- a. La no suscripción del contrato objeto de la presente convocatoria pública, dentro del plazo estipulado, sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en las Reglas de Participación para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la ley 1882 del 15 de enero de 2018 por medio de la cual se Modificó el Parágrafo 1 e incluyo los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 (...) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

6.1.12. Certificados de Antecedentes

6.1.12.1 Certificado De Antecedentes Fiscales C.G.R

Los miembros del comité evaluador verificarán en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado. No obstante, el proponente, persona jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

6.1.12.2 Certificado De Antecedentes Disciplinarios - SIRI

Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes judiciales de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.


6.1.12.3 Certificado De Antecedentes Judiciales.

Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, podrá presentar, vigente, el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

6.1.12.4 Certificado De Antecedentes En El Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC

Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, podrá presentar, vigente, el Certificado de Antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional.

6.1.13. Compromiso anticorrupción o transparencia

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

Suscribir el compromiso de transparencia el cual se encuentra en los anexos del presente Proceso de Selección - Formulario No 3.

6.1.14. Inhabilidades e incompatibilidades generales para los proponentes – Formulario 6.

Pueden participar en este proceso de Selección quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución y en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del presente proceso será comunicada por el proponente. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato

6.2 REQUISITOS TÉCNICOS

Los establecidos en los anexos:

Acreditación de experiencia, cumplimiento de Fichas técnicas, condiciones técnicas y demás requerimientos contenidos en los anexos técnicos.


6.2.1 EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.

Para participar en el proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la EGAT establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos que hayan comprendido dentro de su objeto la ejecución de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.

Los proponentes se deben acreditar con el RUP presentado con su propuesta, la experiencia con contratos que reportaron ante el registro de la Cámara de Comercio correspondiente, clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios respectivo según la experiencia, objeto y actividades ejecutadas.

Por su parte, la EGAT para evaluar la experiencia verificará que los proponentes para el presente proceso estén clasificados en el RUP en relación con los bienes – lotes que ofrecerán a la entidad identificados hasta el tercer nivel, es decir hasta la “CLASE”, en los códigos específicos de los bienes a contratar respecto

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

de los cuales los proponentes presentan sus ofertas y respecto de los cuales deben acreditar su experiencia. Lo expuesto, conforme lo prevén los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015.

De la experiencia del proponente se verificará que la misma esté inscrita, clasificada en el RUP, con contratos que evidencien los lotes a contratar en este proceso y que ofrecerán, identificados en los códigos específicos, con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel que se determinan en el numeral 2.4 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR del presente estudio, es decir, en comercialización, y/o compra venta, y/o distribución y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso: equipos biomédicos no control y mobiliario con la codificación en el clasificador de bienes y servicios en el código que se exige para el presente proceso.

Se verificará en el RUP, en el acápite “experiencia” con CONTRATOS EJECUTADOS que el proponente reportó a la Cámara respectiva, siempre que de ellos se pueda evidenciar que se encuentran identificados y codificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel en los códigos correspondientes al lote o SUBGRUPO para los que presentan su propuesta y requeridos con que se identifican los bienes a adquirir, si el proponente NO tiene reportados CONTRATOS EJECUTADOS, identificados en los códigos del clasificador de bienes, o lotes que se requieren y para los cuales presenta su propuesta se considerará que su propuesta “**NO CUMPLE**”.


Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, clasificación y codificación de los contratos en el grupo, segmento, familia y clase para los bienes o lotes determinados en el presente estudio y para los que presenta su propuesta.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o cualquier figura asociativa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano, si bien todos los integrantes deben cumplir con el requisito de estar inscritos en el RUP, al menos uno de ellos, debe cumplir con la clasificación y codificación en el GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de los bienes o lotes para los que presenta oferta, como lo prevén los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se encuentran determinados en la invitación.


Para proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios, basta con que uno de ellos demuestre la totalidad de la experiencia requerida.)

Con el objeto de garantizar la verificación de la experiencia específica HABILITANTE de los proponentes en CONTRATOS EJECUTADOS relacionados con el objeto del presente proceso, que para efectos prácticos habrá de incluir la siguiente codificación, la EGAT confrontará con la información reportada que se encuentre certificada, vigente y en firme en el RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva presentado con la propuesta.


NOTA: Conforme a la experiencia específica habilitante, se requerirá que sea conforme a los SMMLV que se describen en el siguiente cuadro:

 <small>Entidad de Gestión Administrativa y Técnica</small> <small>Gestión - Transparencia - Progreso</small>	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4


LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	SMMLV
1	1	APARATO DE TRACCION LUMBAR	42242100	83,13
2	2	AUTOCLAVE DE MESA	42281500	74,15
3	3	BALON INESTABLE	42251600	2,05
	4	BALON SIN REBOTE		
	5	COLCHONETAS		
	6	RODILLO DE CAUCHO		
4	7	BANCO DE COLSON	42251600	9,87
5	8	BAÑO SEROLOGICO	41102400	9,17
6	9	BARRAS DE PARED O ESPALDERA (ESCALERA RUSA)	42251600	2,11
7	10	BARRAS PARALELAS	42251700	1,69
8	11	BASCULA DE PIE CON TALLIMETRO	42182800	68,98
9	12	BASCULA PESA BEBE CON INFANTOMETRO	42182800	67,49
10	13	BICICLETA ESTATICA ADULTO	49201500	19,17
	14	BICICLETA ESTATICA PEDIATRICA		
11	15	CABINA SONOAMORTIGUADA	42182400	84,57
12	16	CAMILLA DE EXAMEN	42192200	22,19
13	17	CAMILLA DE MASAJES PLEGABLE	42192200	4,65
14	18	CAMILLA DE TRANSPORTE	42192200	22,97
15	19	CAMILLA GINECOLOGICA	42192200	7,82
16	20	CAMINADORA	42251600	27,34
17	21	CENTRIFUGA	41103900	43,73
18	22	DOPPLER FETAL	42201700	9,33
19	23	ECOGRAFO CON DOPPLER	42201700	403,77
20	24	ELECTROCARDIOGRAFO	42181700	18,44
21	25	ELECTROESTIMULADOR	42141800	38,61
22	26	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	42182000	108,09
23	27	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	42151600	13,24
24	28	EQUIPO RAYOS X PERIAPICAL	42152000	56,92
25	29	ERGONOMETRO DE BRAZO (EJERCITADOR PEDAL)	42251600	2,73
26	30	ESCALERRILLA DE DEDOS	42251600	0,72
27	31	EXTRACTOR DE LECHE	42192300	2,80
28	32	FLUJOMETRO	41112500	0,70
29	33	FONENDOSCOPIO ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	42182100	14,71
30	34	HIDROCOLECTOR	42142100	18,16
31	35	ALVEOLOTOMO O PINZA DE GUBIA	42151600	31,99
	36	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO / APLICADOR DE DICAL		
	37	ARCO DE YOUNG		
	38	CK6		
	39	CONDENSADOR 25		
	40	CONDENSADOR 30		
	41	CUCHARILLAS Y/O EXCAVADORES		

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	SMMLV
	42	CURETA DE LUCAS NO 85		
	43	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 13-14		
	44	CURETAS DE PERIODONCIA MC CALL 17-18		
	45	DENTIMETRO		
	46	ELEVADORES ANGULADOS		
	47	ELEVADORES APICALES		
	48	ELEVADORES BANDERA		
	49	ELEVADORES DE SELDING		
	50	ELEVADORES RECTOS		
	51	ESPATULA DE RESINA / FP3		
	52	ESPATULA DE WARD NO 2		
	53	ESPATULA PARA CEMENTOS		
	54	EXPLORADOR DE CONDUCTOS		
	55	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO NO 5		
	56	FORCEPS 150 PEDIATRICO		
	57	FORCEPS 151 PEDIATRICO		
	58	FORCEPS 16 ADULTO		
	59	FORCEPS 24 ADULTO		
	60	FORCEPS 69 ADULTO		
	61	JERINGAS CARPULAS CON ASPIRACION		
	62	LIMAS PARA HUESO RECTAS		
	63	MANGO CON ESPEJO BUCAL NO 5		
	64	MANGO PARA BISTURI NO 3		
	65	PERFORADOR		
	66	PERIOSTOTOMO		
	67	PINZA KELLY CURVA		
	68	PINZAS ALGODONERAS ESTRIADAS		
	69	PORTA AGUJAS		
	70	PORTA GRAPAS		
	71	PORTABANDA - PORTA MATRIZ		
	72	SEPARADOR MINESOTA		
	73	SONDA DE WHO		
	74	SONDA PERIODONTAL		
	75	TIJERAS PARA RETIRAR SUTURA		

 <small>Entidad de Gestión Administrativa y Técnica</small> <small>Gestión - Transparencia - Progreso</small>	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	SMMLV
	76	TIJERAS PARA TEJIDOS RECTA		
32	77	KIT DE BANDAS ELASTICAS	42251600	14,19
33	78	LAMPARA CUELLO DE CISNE	42182600	92,21
34	79	LAMPARA DE FOTOCURADO	42152300	10,84
35	80	LAVADORA DE INSTRUMENTAL	42281700	10,13
36	81	LOCALIZADOR APICAL	42151600	19,07
37	82	MASAJEADOR INFRARROJO	42251600	1,05
38	83	MESA BIPEDESTACION	42192000	10,82
39	84	MULTIFUNCIONAL 8 TORRES	42251600	60,62
40	85	NEVERA DE VACUNACION	41103000	60,93
41	86	NEVERA VERTICAL MEDICAMENTOS	41103000	299,01
42	87	PULSOXIMETRO	42181800	6,41
43	88	RAMPA Y ESCALERAS	42251700	5,93
44	89	RAYOS X FIJO	42201800	775,84
45	90	REMO	49201500	12,89
46	91	RUEDA DE HOMBRO	42251600	8,74
47	92	SIERRA CORTA YESOS	42241600	3,58
48	93	SISTEMA DE POLEAS DOBLE PARED	42251600	7,76
49	94	SUCCIONADOR	42142400	9,56
50	95	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	42142100	34,19
51	96	TANQUE DE PARAFINA	42142100	4,37
52	97	TANQUE REMOILINO	42142100	40,04
53	98	TENS DIGITAL	42141800	3,19
54	99	TENSIOMETRO PARED ADULTO-PEDIATRICO- NEONATAL	42181600	50,75
55	100	ULTRASONIDO LASER TERAPEUTICO	42251600	25,00
56	101	UNIDAD ODONTOLOGICA	42151700	156,00
57	102	LAMPARA PIELITICA PARA CONSULTORIO LED	42182600	58,81
58	103	CARRO DE MEDICAMENTOS	42192400	3,21
59	104	BIOMBO 1.65X1.90	52141800	12,72
60	105	ESTANTERIA ENTREPAÑOS	56121800	29,55
61	106	BASCULA 30 KG	41111500	0,19
62	107	GABINETE MODULO MEDICAMENTOS (MODULO DE FARMACIA 196x60x80))	42191900	178,96
	108	GABINETE (MODULO DE FARMACIA 60x207x91)		
63	109	HORNO MICROONDAS	48101500	8,43
64	110	TELEVISOR 65 PULGADAS	52161500	8,47
65	111	VIDEO BEAM	45111600	3,93
66	112	LOCKER X 9	56101500	58,04
	113	POLTRONA RECLINABLE		
	114	SOFA 2 PUESTOS		
67	115	ESCRITORIO CONSULTORIO (ESCRITORIO CON ARCHIVADOR 60X150X70)	56101700	154,89
	116	ESCRITORIO MODULAR (ESCRITORIO CON ARCHIVADOR 60X120X70)		
	117	MESA DE REUNION (4 PUESTOS)		
	118	MESA 6 PUESTOS SALA DE JUNTAS		

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	SMMLV
68	119	COMPRESEROS	42292200	3,58
69	120	SILLA INTERLOCUTORA	56112100	219,43
	121	SILLA RODACHIN (SILLA SECRETARIAL CON BRAZO)		
	122	TANDEM 4 PUESTOS		
	123	SILLA AUDITORIO (SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO)		
	124	SILLA RODACHIN PRESIDENCIAL		
	125	BANCA DE VESTIER		
	126	SILLA PLÁSTICA		
70	127	ARCHIVO 3 CUERPOS (ARCHIVADOR RODANTE)	56121800	18,97
71	128	ESTIBAS	24112700	2,04


Las reglas para valorar la experiencia serán las siguientes:

- La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con el objeto de este proceso, es decir, en comercialización, y/o compra venta, y/o distribución y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso: equipos biomédicos y mobiliario con la codificación en el clasificador de bienes y servicios en el código que se exige para el presente proceso.
- Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como “NO CUMPLE”, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.
- En el evento en que según el RUP se evidencie que el proponente acredite experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión temporal del cual acredite la experiencia.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada en este documento.

De igual forma se debe diligenciar el formato “CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA PROPONENTE” el cual se encuentra contenido en el anexo “3. CUMPLIMIENTO OTROS REQUISITOS TECNICOS” el cual deberá ser presentado con la propuesta; por cada uno del (de los) lote(s) al (a los que) que se esté presentando la propuesta, así:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CODIGO	Descripción UNSPSC	SMMLV	No. CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado como “EXPERIENCIA HABILITANTE”, contenido en el Anexo “3. CUMPLIMIENTO OTROS REQUISITOS TECNICOS” de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.


EXPERIENCIA MINIMA Y ADICIONAL PARA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, no requieren estas estar inscritos en el Registro Único de proponentes, por ello se verificará la experiencia solicitada en el numeral 5.2.1, con los documentos que tengan como mínimo la siguiente información de contratos ejecutados:

1. Identificación de cada uno de los contratos
2. Fecha de suscripción
3. Fecha de terminación
4. Nombre o razón social del contratante
5. Nombre o razón social del contratista
6. Objeto de contrato
7. Cuantía o valor del contrato
8. Actividades desarrolladas
9. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento
10. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderara por el contrato suscrito relacionado.
11. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, se entenderá como un solo contrato certificado.
12. Porcentaje del valor del contrato que ejecuto como miembro de un consocio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal sociedad en general (si es el caso)
13. Las certificaciones de origen extranjero provenientes de entidades públicas deberán presentarse de acuerdo con la convención de la apostilla o la consularización. Los documentos privados no son objeto de este tipo de legalización. Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano, pero, si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe corresponder al texto presentado.

6.2.2 FICHA TÉCNICA

Documento contentivo de las características técnicas requeridas para satisfacer objeto de este proceso, el proponente deberá indicar en la Carta de Presentación o en documento que contenga la información

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

descrita en el citado Formato, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos Técnicos mínimos establecidos en el ANEXO TÉCNICO, adicional a esto con la oferta **DEBERÁ PRESENTAR DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ADJUDICATARIO** el anexo “2. EVALUACIÓN FICHAS TÉCNICAS” acompañado de la documentación técnica emitida por el fabricante que respalde las especificaciones técnicas.

6.3. REQUISITOS FINANCIEROS

Con el fin de habilitar los oferentes para la participación en el proceso de selección, estos deberán cumplir los siguientes requisitos financieros soportados a través de la siguiente documentación:

6.3.1. RUP RENOVADO Y EN FIRME, expedido bajo los fundamentos del Decreto 1082 de 2015 para verificar la capacidad financiera y organizacional.

El Proponente persona natural o jurídica, nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal, cuando se utilicen estas figuras, deberán presentar con su oferta la Certificación de su Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio -RUP-.


La evaluación de la capacidad financiera y organizacional se verificará con las cifras acreditadas y registradas en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de los requisitos del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en el artículo 1 del Decreto 579 de 2021 que indica que, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales, información que ha sido objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio y debe encontrarse vigente y en firme al momento de adjudicarse.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Nota 1: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso, deben estar inscritas en el RUP al momento de la presentación de la oferta. En caso de que el proponente haya actualizado o renovado su RUP, dicho registro debe estar vigente y en firme a más tardar el último día del traslado del informe de evaluación preliminar, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Nota 2: En caso de tratarse de figuras asociativas (consorcio o unión temporal), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

6.3.2. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE LOS APORTES PARAFISCALES (Aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la empresa (Art.50 de la Ley 789 de 2002).

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

En el evento de no estar obligado a contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

En caso de tratarse de figuras asociativas (consorcio o unión temporal) cada uno de los miembros deberá anexar esta certificación en forma individual.

Cuando la EGAT en desarrollo de la verificación financiera requiera comprobar la información suministrada por el oferente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación adelantada, con la salvedad de que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la EGAT no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o unión temporal, los estados financieros que aporten estas figuras deberán ser presentados por cada uno de los integrantes que las conformen, reuniendo para ello, la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la figura correspondiente.

6.3.3. OTROS ASPECTOS FINANCIEROS

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación en el presente pliego de condiciones, acorde al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015:


El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la verificación financiera de la invitación. La aproximación al entero o fracción, según el caso, se debe realizar por exceso o por defecto, así, cuando la fracción sea igual o superior a cinco (5), se aproximará por exceso y cuando sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto. En caso de que el proponente no realice la aproximación, la entidad efectuará dicho ajuste.

Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la capacidad financiera requerida, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO(S) en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

6.3.3.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1,53


	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0,66
Razón cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 1,93
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto del Lote o Lotes a los cuales presenta oferta.
Rentabilidad sobre Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad sobre Activos	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a 0,03

Nota: De acuerdo con el contenido en el análisis del sector se establecen los indicadores financieros obtenidos del análisis de la base de datos con corte a 31 de diciembre 2020, lo anterior teniendo en cuenta que estos indicadores son un poco más amplios, lo que puede garantizar la pluralidad de oferentes, lo anterior teniendo en cuenta las experiencias de la Entidad con procesos de objeto similar y en atención a que se evalúa el mejor estado financiero de las últimas tres vigencias.

Interpretación

- Indicador de liquidez:** Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- Nivel de endeudamiento:** Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- Capital de Trabajo:** Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.
- Razón de Cobertura de Intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- Rentabilidad Sobre Patrimonio:** Es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre Activos:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

Nota 1: Para calcular los indicadores de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se multiplican los componentes de los indicadores (activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses) correspondientes a cada uno de sus integrantes por el porcentaje de participación en el Consorcio y/o Unión Temporal, del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados. Ahora bien, respecto del indicador capital de trabajo, será el resultado de la sumatoria de las cuentas individuales de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal.

Nota 2: En el caso del indicador de cobertura de intereses, para aquellas empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, no es posible calcular el indicador dado que el denominador de la fórmula es cero (0), por lo tanto, el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

Nota 3: En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 579 de 2021, requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional podrán ser acreditados por los proponentes con el mejor de los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación de su RUP, de acuerdo con la información vigente y en firme que repose en el registro de cada proponente o integrantes de la figura asociativa. **(Los proponentes en un documento independiente dentro de la oferta deberán indicar cuál de los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación de su RUP, se debe tener en cuenta para la evaluación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos).**

Nota 4: Para efectos de verificación financiera y capacidad organizacional el mejor año fiscal será aquel con el cual el proponente (singular o plural) cumpla con los indicadores establecidos en el proceso.

Nota 5: Debe presentar estados financieros con corte a 31 de diciembre 2021, renovados y en firme máximo dentro del término de traslado.

NOTA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los siguientes documentos:


El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen, acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción oficial al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

- a) Los Estados Financieros deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y deben venir acompañados de traducción oficial al idioma español, conforme a las reglas establecidas en las Reglas de participación, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (para el efecto, la TRM será aquella certificada por la Superintendencia Financiera).
- b) La clasificación de cuentas del estado de situación financiera (Balance general) debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, no corrientes y total

PASIVOS: Corrientes, no corrientes y total

PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

- c) La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe ser avalada en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.
- d) El Contador Público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (no mayor a 3 meses de expedición).
- e) A los proponentes extranjeros se les exigirá el **“FORMULARIO 4” “Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional Extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia”** el cual deberán allegar debidamente diligenciado. La información de este certificado estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad.

Nota: En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente entre el Dólar y dicha moneda a la fecha de cierre de los Estados Financieros (informando la fuente de obtención de la tasa de cambio, de la moneda original a Dólares) y luego se procederá a efectuar la respectiva conversión a (COP) Pesos Colombianos.

LA EGAT podrá solicitar a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional a los estados financieros y podrá hacer cruce de información con sus bases de datos.

6.4. VERIFICACIÓN SARLAFT


Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberán diligenciar formulario anexo para efectuar la consulta SARLAFT correspondiente, autorizando de esta manera efectuar la misma y el manejo de la información.

6.5 PROPUESTA ECONÓMICA

SECOP II (SOBRE 2), diligenciando la información allí solicitada teniendo en cuenta para su ofrecimiento los valores unitarios de los bienes o equipos a ofertar para cada lote.

El proponente deberá indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana, incluyendo todos los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar a través de la plataforma SECOP II.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

2. El proponente deberá cotizar el valor del bien y/o servicio con las condiciones técnicas requeridas en el anexo técnico de la invitación, incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que conlleve la ejecución del contrato.
3. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, se recomienda al proponente aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos, como corresponda respectivamente.

NOTA. Para la presentación de su oferta deberá tener presente el presupuesto máximo establecido por la entidad para cada uno de los lotes e ítems objeto de este proceso de selección, considerando que su oferta para cada lote de manera individual, ni para los ítems contemplados en cada lote podrá superar dicho presupuesto oficial.


RECUERDE QUE NO PODRÁ PRESENTAR UNA OFERTA POR VALORES UNITARIOS NI GLOBALES SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

6.5.1 LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA).

6.5.1.1. VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA POR LOTE - Este valor será el ofertado en la lista de precios en la plataforma SECOP II, resultado de la sumatoria de los valores totales de los ítems que conforman el lote (El valor total del ítem será el valor unitario ofertado por las cantidades). Los valores ofertados no podrán superar los valores establecidos por la Entidad en el estudio de mercado y en las listas de precios de la plataforma SECOP II.

Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La lista de precios por lote integrada al Secop II corresponde a los precios unitarios (IVA incluido para los que aplique) por las cantidades de cada ítem y la sumatoria de los ítems que conforman el lote, se deberán incluir todos los precios ofertados para cada uno de los ítems que conforman el lote.
2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
3. El proponente deberá ofertar a totalidad de los de los bienes que conforman cada uno de los lotes ofertados, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes ofertados (para los que aplique) y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Teniendo en cuenta que la plataforma SECOP II no permite discriminar el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, LA EGAT lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

7. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
8. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
9. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. En caso de que el valor de la propuesta supere alguno de los precios unitarios o totales establecidos por la entidad, la propuesta será RECHAZADA.
12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.

Nota: La oferta y la futura adjudicación es por lote, por lo tanto, se deberán ofertar todos los ítems que conforman el lote con sus respectivas cantidades y sin sobrepasar los valores establecidos por la entidad para cada ítem y para cada lote.

En vista a que este proceso está planeado por lotes, los proponentes podrán presentar ofertas a uno o a varios lotes de los requeridos para esta contratación.


6.5.1.2 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA

El margen mínimo de mejora de oferta en el presente proceso de selección será mínimo del 3% sobre la oferta económica más baja presentada por los oferentes para cada lote de la subasta. Es decir, el margen de mejora por lance no podrá ser inferior al 3 %, **del valor incluido IVA.**

En el evento que no se cumpla lo precitado, el lance se considerará no válido y en consecuencia no será tenido en cuenta, y no podrá continuar efectuando más lances durante el desarrollo de la subasta.

Dicho porcentaje será convertido a pesos con relación al valor de cada lance.

NOTA 1: Por favor tener en cuenta el número del porcentaje a realizar en cada una de los lances, de presentarse un porcentaje no adecuado y considerarse que este no es un lance válido, la responsabilidad

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

en la continuidad de la subasta en la plataforma transaccional será de acuerdo a la operatividad del SECOP II. Por lo anterior recomendamos que se realice la verificación de los lances a realizar en la plataforma.

NOTA 2: Es necesario que se revise el porcentaje del lance a realizar, toda vez que de indicar un porcentaje no adecuado o invalido como por ejemplo 0%, bloqueara el desarrollo de la subasta y procederá a cerrar dicho proceso de subasta, sin que la entidad pueda actuar respecto a la misma de acuerdo con la operatividad de la plataforma, por lo anterior es importante que valide el porcentaje a ofertar en cada lance. Por lo anterior se tomará para efectos de adjudicación el ultimo lance valido en caso de que esto suceda.

6.6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La EGAT, con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente (el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co), por lo que procede evaluar el riesgo de la presente contratación, para tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo

Ver Anexo 2. Matriz de riesgos.

6.7 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a. CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA


Póliza de Seriedad de la Oferta: el oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a Entidades Públicas con régimen privado de contratación en favor de LA ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EGAT , NIT 901.036.590 – 8 y/o la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E NIT: 900.959.048-4 por el Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial establecido para los lotes a los cuales presente oferta y tendrá una duración igual a cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta..

b. PARA EL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación de los contratos deberá constituir las garantías dentro del término establecido en la Invitación, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes:** Equivalente al (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y veinticuatro (24) meses más.

NOTA:

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

1. Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar las condiciones solicitadas conforme a la invitación, dichas garantías deberán modificarse.
2. Las garantías deberán constituirse a favor de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E, NIT 900.959.048-4
3. Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.
4. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.
5. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este numeral y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.


6.8 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

6.8.1. COBERTURA POR ACUERDOS COMERCIALES

La EGAT concederá trato nacional en los siguientes casos:

“(a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia”⁵.

ACUERDO COMERCIAL	¿Vigente?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PPTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERA EL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO	
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	
	México	NO	N/A	N/A	N/A	
	Perú	SI	SI	N/A	SI	NO
Canadá	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	
Chile	SI	SI	SI	SI	NO	
Corea	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	
Costa Rica	SI	SI	NO	SI	SI	
Estados Unidos	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	
Estados AELC	SI	SI	SI	SI	SI	
México	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	
Triángulo del Norte	El salvador	NO	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	NO	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea : Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	SI	SI	
Israel	SI	SI	NO	SI	NO	
439/1998 CAN	SI	SI	N/A	NO	SI	

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

NOTAS: (MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE)

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga.

6.8.2. LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales contemplan excepciones a la aplicación de los compromisos y obligaciones contenidos en estos basándose en un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los Acuerdos Comerciales de la Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Israel y la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos y el Acuerdo Comercial con México emplea el Federal Supply Classification.

Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0):

División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria.

División 92. Servicios de enseñanza.


Grupo 931. Servicios de salud humana.

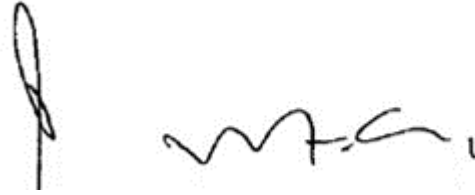
NOTA: (UMBRALES ACTUALIZADOS Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública)

El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

22.061.663

 <small>Entidad de Gestión Administrativa y Técnica</small> <small>Gestión - Transparencia - Progreso</small>	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4



**GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
GERENTE GENERAL EGAT**

Elaboró. DIEGO ALEXANDER VELÁSQUEZ CLAVIJO. Profesional líder de proyecto 

Elaboró. ANAIS ELENA GARZON - Profesional de Inteligencia de mercados 

Elaboró: HERNAN RODRIGO GARCIA – profesional de apoyo financiero 

Revisó. NIDIA YOHANNA GELVEZ PINEDA Apoyo jurídico 

Revisó ZEIDA MIREYA BOHORQUEZ – Coordinadora Contratación 

ANEXO: ANEXO TÉCNICO DOTACIÓN EQUIPO BIOMEDICOS. No 1

(Consultar documento Anexo)

ANEXO: ANEXO TÉCNICO DOTACIÓN MOBILIARIO. No 2

(Consultar documento Anexo)

ANEXO: EVALUACION Y FICHAS TECNICAS. No. 3

(Consultar documento Anexo)

ANEXO: CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS TECNICOS No 4

(Consultar documento Anexo)

ANEXO: 5. ANEXO 5. ANALISIS DEL SECTOR No 5

(Consultar documento Anexo)

ANEXO: ESTUDIO DE MERCADO No 6

(Consultar documento Anexo)

ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS No. 7

(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO 1. CRITERIOS DE DESEMPATE SERVICIOS


(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO 2. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCION

(Consultar documento Anexo)

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 31/10/2018
	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 4

FORMULARIO 4. “CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA”
(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO 5. SARLAFT
(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO 6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
(Consultar documento Anexo)

FORMULARIO 7. FORMATOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL
(Consultar documento Anexo)